



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024 CONSULTORÍA "DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO B.I.P.: 40051440-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0491

VALDIVIA, 19 de abril de 2024

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- c) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- e) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- g) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) El Decreto Supremo N°14/2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios y su modificación.
- j) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/50/2023 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, es función de este Servicio de Vivienda y Urbanización Regional, licitar y contratar las especialidades y el término de los diseños que permitan materializar las políticas y planes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
2. La Ficha IDI del proyecto "**DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA**", PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS", código BIP 4005440-0, que considera la programación financiera para el año

2024 y posterior.

3. La Resolución Afecta N° 124 de fecha 15 de febrero de 2024 de la DIPRES, con toma de razón de fecha 26 de febrero de 2024, que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público, para el código BIP 40051440-0 " **DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA**", **PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS** ".

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **AUTORIZASE** el llamado a la licitación pública N° 10/2024, "**DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS**", **CÓDIGO B.I.P.: 40051440-0**
- II. **APRUEBESE Y TRANSCRÍBANSE** a continuación las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N°10/2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, denominada "**DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA**", **PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS**", que a continuación se transcriben:

LICITACIÓN PÚBLICA

**"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA,
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS"**

CÓDIGO B.I.P.: 40051440-0

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS – MINVU

REGIÓN DE LOS RÍOS

LISTA DE ANTECEDENTES:

CAPÍTULO I

- a) **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

CAPÍTULO II

- b) **BASES TÉCNICAS**

CAPÍTULO III

- c) **ANEXOS**

- I. **ANEXO 1: CARTA COMPROMISO ARQUITECTO PATROCINADOR.**
- II. **ANEXO 2: CARTA COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES.**
- III. **ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA.**
- IV. **ANEXO 4: FORMULARIO OFERTA.**
- V. **ANEXO 5: PROPUESTA FINANCIERA.**
- VI. **ANEXO 6: PLAN DE TRABAJO.**
- VII. **ANEXO 7: FORMATO CV PARA PROFESIONALES.**

CAPÍTULO I
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN:

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos llama a Licitación Pública para la prestación de los servicios profesionales de asesoría de arquitectura, ingeniería, electricidad y paisajismo, para garantizar el correcto desarrollo de los perfiles de proyectos y sus especialidades, así como los ajustes normativos correspondientes en el Barrio más abajo identificado, para la Región de Los Ríos.

NOMBRE INICIATIVA, BARRIO-COMUNA	PROYECTOS ASOCIADOS A INICIATIVA	CÓDIGO BIP / Comuna
"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS – MARIQUINA", PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS"	Mejoramiento Plaza Onofre Garcia	40051440-0/Mariquina
	Mejoramiento Plaza San Luis del Alba	
	Mejoramiento Plaza Arturo Prat	
	Mejoramiento Plaza Manuel Varas	
	Mejoramiento Integral Multicancha, sala de acondicionamiento Diógenes Angulo.	

La licitación se registrará por la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 250 de 2004; el Decreto Supremo Nº 135 de 1978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU y sus modificaciones, las presentes bases con todos los antecedentes que se incluyan en ella y eventuales aclaraciones y/o modificaciones posteriores.

Los antecedentes que se entregarán a los Profesionales requeridos son catalogados como "Perfiles de proyecto", habiendo sido desarrollados por Consultoras contratadas por el Programa de Recuperación de Barrios (Quiero mi Barrio) en la SEREMI MINVU y visados por SERVIU Región de Los Ríos en el año 2022, según normativa del citado Programa.

Al ser perfiles de proyecto, no cuentan con el nivel de desarrollo y detalle necesarios para licitar y ser ejecutados, debiendo desarrollarse los proyectos de Arquitectura, ingeniería, especialidades, especificaciones técnicas y presupuestos correspondientes, para cada una de las iniciativas.

1) FINANCIAMIENTO

MONTO TOTAL DISPONIBLE	
BARRIO - COMUNA /CÓDIGO BIP	AÑO 2024
SEIS VILLAS – MARIQUINA, código BIP 40051440-0	\$14.999.999

En caso de presentarse una oferta mayor al monto disponible no se aceptará esta oferta, por lo que no será analizada ni calificada debido a que el monto total informado es el máximo disponible por la presente consultoría.

2) MODALIDAD LICITACIÓN

La presente licitación **considera un concurso de ofertas, que será evaluado y posteriormente se adjudicará la oferta más conveniente para los intereses del**

Servicio. Los oferentes interesados podrán postular al desarrollo de una o dos consultorías para cada barrio, y deben presentar su/s oferta/s de forma electrónica en el portal www.mercadopublico.cl

El SERVIU Región de Los Ríos, procederá a realizar adjudicación, asignando a cada una de las ofertas un puntaje por proveedores de forma separada, según resulte de la evaluación de acuerdo con los criterios que se indican en estas bases.

Licitación por línea de forma separada, y adjudicación múltiple según las ofertas recibidas y resultados de la evaluación de ellas.

Se generará una orden de compra para cada línea adjudicada.

➤ **DE LOS OFERENTES**

El/los oferente/s adjudicado/s deberá estar inscrito al momento de la suscripción del contrato /emisión de orden de compra, de la presente propuesta **en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el rubro, especialidad y categoría que se indica a continuación:**

RUBRO : ESTUDIO DE PROYECTOS
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA
SUBESPECIALIDAD : ARQUITECTURA PAISAJISTA O MECÁNICA DE SUELO O ESTRUCTURAS O ELÉCTRICA, U OBRAS SANITARIAS Y TRATAMIENTO AGUA O PAVIMENTACIÓN U OTROS.
CÓDIGOS : 1704, 1600, 1601, 1602, 1603, 1606, 1609
EXPERIENCIA TÉCNICA : 3a CATEGORÍA O SUPERIOR

3) DEL EQUIPO CONSULTOR

Cada equipo consultor deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes profesionales:

ESPECIALIDAD	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Proyecto de Arquitectura paisajismo	Arquitecto, o arquitecto con experiencia en paisajismo.	Experiencia profesional deseable mínimo de 3 (tres) años y participación en al menos 2 (dos) estudios de diseño de espacios públicos.
Proyecto de pavimentación aguas lluvias	Ingeniero civil o ingeniero civil en obras civiles.	Experiencia profesional deseable mínimo de 3 (tres) años y participación en al menos 2 (dos) estudios de diseño vial o de espacios públicos.
Proyecto de estructuras	Ingeniero civil o Ingeniero civil en obras civiles	Experiencia profesional deseable mínimo de 4 (cuatro) años.
Proyecto sanitario /gas	Ingeniero civil, ingeniero civil en obras civiles, constructor civil o ingeniero constructor.	Experiencia profesional deseable mínimo de 3 (tres) años.
Proyecto eléctrico	Ingeniero en ejecución eléctrico, ingeniero eléctrico o ingeniero civil eléctrico	Experiencia profesional deseable mínimo de 3 (tres) años.

Proyecto Topografía	Técnico en topografía o similar	Experiencia profesional deseable mínimo de 2 (dos) años.
----------------------------	---------------------------------	--

Un mismo profesional podrá desempeñar distintas funciones en la medida que la asignación de horas hombre de cada función sea compatible con el ejercicio de estas otras tareas a juicio fundado de la Comisión Evaluadora de las ofertas. En todo caso, igualmente serán aplicables los requisitos de formación y experiencia para cada función.

El oferente podrá participar como profesional siempre que este cumpla con los requisitos solicitados.

Cualquier cambio en el equipo de profesionales de la consultora adjudicada deberá ser comunicado previamente a la comisión técnica revisora, y se deberá proponer el reemplazo por un profesional de igual o mayor experiencia, el cual deberá ser visado y aprobado por la comisión técnica revisora.

a. PROFESIONAL A CARGO DEL PROYECTO

El Profesional a cargo del Proyecto o Jefe de Proyecto, deberá ser Arquitecto y con una experiencia profesional deseable de 3 años acreditables en diseño de proyectos, idealmente en proyectos del Programa Quiero mi Barrio y/o espacios públicos.

4) PROGRAMACIÓN FECHAS DE LICITACIÓN

4.1 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN:

El presente llamado a licitación pública, se realiza en el portal mercado público <https://www.mercadopublico.cl> y tendrá la siguiente calendarización, contados en días corridos:

- Inicio de Preguntas **1 día** a partir de la fecha de publicación Hora 12:00
- Final de Preguntas **9 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 12:00
- Publicación de Respuestas **12 Días** a partir de la fecha de publicación
Hora 18:00
- Cierre de Recepción de Ofertas **15 Días** a partir de la fecha de publicación
Hora 12:00
- Apertura Técnica y económica **15 Días** a partir de la fecha de publicación
Hora 12:00
- Adjudicación **30 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 18:00

Si eventualmente alguna de estas fechas cae un día feriada o fin de semana, se postergará al día hábil siguiente, después de las 15.00 horas.

Plazo para Respuestas y modificaciones

Las consultas se responderán en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha publicada en el portal y sólo se responderán aquellas consultas que sean pertinentes al desarrollo de la presente licitación y cuya respuesta no involucre información confidencial del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

Las respuestas, formarán parte de las presentes Bases, y se entenderán conocidas y aceptadas por todos los licitantes.

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos podrá, en forma unilateral, realizar modificaciones a las bases, que estime pertinentes con el fin de poder explicar o entregar información que ayude al estudio de la propuesta. En caso que las modificaciones impliquen un mayor tiempo para ofertar, se modificará este plazo.

5) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rige.

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

La propuesta se presentará en formato digital, íntegramente, en el portal www.mercadopublico.cl.

El o los presupuestos deberán ser entregados en formato editable (EXCEL).

Todos los documentos que se requieran deberán presentarse debidamente firmados por el Proponente, o su Representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas Bases, eso incluye encabezados, pie de páginas y agregados de cualquier naturaleza, ya que, de lo contrario, su oferta quedará en calidad de inadmisibles.

5.1 GARANTÍA "SERIEDAD DE LA OFERTA"

Por tratarse de una licitación inferior a 2000 UTM, no se requerirá esta garantía, en conformidad al **artículo 31 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda.**

5.2 PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá ser entregada a través del portal mercado Público y deberá contener los siguientes documentos:

Será obligatorio ingresar los archivos al portal Mercado Público con la enumeración correspondiente:

5.2.1 ANTECEDENTES DEL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA

- Declaración jurada simple (**Anexo 3**), debidamente completada y firmada por el proponente en caso que fuere persona natural o de su representante legal, en caso que fuere persona jurídica.
- Carta de compromiso firmada por el Arquitecto patrocinador (**Anexo 1**) y de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo (**Anexo 2**). **Se deberá incluir carta de compromiso del oferente si éste forma parte del equipo profesional presentado.**
- Certificados de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, del Consultor, en caso de estar inscrito.
- Nómina de los profesionales a cargo de cada especialidad, indicando nombre y profesión.
- Curriculum Según **Anexo 7** de cada uno de los profesionales.
- Certificaciones de los profesionales especialistas que conformarán el equipo de trabajo requerido, según lo solicitado en punto 3 de estas bases administrativas especiales.
- Copias simples de los certificados de títulos de todos los profesionales que conformarán el equipo de trabajo.

Observación: El eventual reemplazo de algún integrante del equipo profesional, en cualquier etapa, tanto en el proceso de licitación como de desarrollo del estudio, deberá ser solicitado por el Consultor o Empresa Consultora y podrá ser aceptado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, siempre y cuando el reemplazante sea un profesional con características equivalentes al reemplazado, situación que será debidamente calificada por el SERVIU Región de Los Ríos. El incumplimiento de este aspecto será sancionado con una multa, de acuerdo a lo indicado en el punto 21 de las Bases Administrativas.

5.2.2 PROPUESTA DE TRABAJO

- **Plan de Trabajo (Anexo 6).** Anexo y Documento de propuesta cronológica de la consultoría de acuerdo a bases con desglose y secuencia de cada una de las actividades a desarrollar en cada etapa (en días corridos), con la finalidad de entregar un producto acabado en coherencia a lo especificado en estas bases.

La carta Gantt deberá reflejar los plazos entregados en anexo 6 y según lo indicado en punto 19 de estas bases administrativas especiales.

No resulta posible para el Consultor o Empresa Consultora, en su propuesta, modificar los plazos de revisión establecidos para la Comisión Técnica Revisora.

Observación: El proponente debe considerar en su oferta que el Jefe de proyecto independientemente de los requerimientos propios del estudio, deberá participar en reuniones en terreno cuando así lo determine el SERVIU Región de Los Ríos, disponiendo del tiempo que sea necesario; de manera tal de otorgar total satisfacción a los requerimientos por parte del mandante (SERVIU, Región de Los Ríos) y/o de la Comisión técnica Revisora del Estudio, técnicos, administrativos o contractuales que sean materia de la reunión.

5.3 PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera deberá considerar lo siguiente:

- a) **Formulario Oferta (Anexo 4).** En éste, la propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, con todos los impuestos legales y gastos incluidos. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste y deberá estar firmada por el Consultor o Empresa Consultora, o su Representante Legal.
- b) **Propuesta Financiera (anexo 5).** Presupuesto por ítems del trabajo a realizar, contendrá todos los ítems del costo del diseño, en moneda nacional, incluyendo los impuestos y gastos generales.

6) RESUMEN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

ITEM	DOCUMENTO
GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA	NO APLICA por monto de la licitación.
PROPUESTA TÉCNICA	1) ANEXO 1 2) ANEXO 2 (POR CADA PROFESIONAL) 3) ANEXO 3 4) NOMINA DE LOS PROFESIONALES 5) CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES según anexo 7 adjunto. <u>Este anexo podrá ser entregado en más de 1 ocasión, en el caso de que el profesional se repita, de acuerdo a la especialidad solicitada.</u> 6) COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS 7) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL 8) Inscripción registro de consultores Minvu (no excluyente)
PROPUESTA DE TRABAJO	ANEXO 6 PLAN DE TRABAJO
PROPUESTA FINANCIERA	ANEXO 4 ANEXO 5
DOCUMENTOS DE GÉNERO	documento que acredite alguna de las opciones para su posterior calificación

7) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de la apertura se efectuará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben dejar registro de sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, ingresando el VALOR NETO (SIN IMPUESTO) antes de la fecha y hora de cierre de la propuesta. El incumplimiento de este requisito implicará que la respectiva oferta se rechace, por considerarse fuera de bases.

En caso de existir reclamos por parte de los oferentes, éstos deberán ser dirigidos a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por escrito, hasta el segundo día hábil siguiente al de la Apertura de la Propuesta, haciendo ingreso del reclamo por Oficina de Partes.

8) SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante el período de evaluación respecto de esta licitación, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con el SERVIU Región de Los Ríos, con excepción de la solicitud de aclaraciones y/o pruebas que pudiere requerir este Servicio.

Las ofertas de los proponentes serán calificadas por 1 funcionario del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

El acto de apertura de la propuesta de todos los proponentes preseleccionados por antecedentes técnicos, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos iniciará el análisis de los términos técnicos y financieros, de acuerdo a la fórmula de evaluación indicada precedentemente, para seleccionar el primer lugar estableciendo una Lista Priorizada. En el acta de evaluación, la comisión evaluadora deberá indicar el denominador de puntaje asignado a cada oferente.

En la eventualidad de que exista el mismo puntaje de acuerdo a la fórmula de evaluación, en primer lugar, o en cualquiera de los lugares de la Lista Priorizada a dos o más Proponentes, hasta el segundo decimal, se utilizará como criterio de desempate lo siguiente:

- En primera instancia, se adjudicará la propuesta al proponente que cuente con Registro de Consultores Minvu, vigente.
- En segundo lugar, se adjudicará la propuesta al proponente con la siguiente mejor calificación técnica.
- En segunda instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la oferta económica.
- En tercer lugar, la opción para descartar el empate beneficiará al Consultor o Empresa Consultora que haya ofertado el menor plazo ofertado para la confección de los diseños.
- Por último, habiéndose aplicado los criterios anteriores, y si aún persiste el empate, será la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, quien defina la adjudicación de la propuesta, según propuesta fundada de la comisión evaluadora.

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos elegirá la propuesta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, previa evaluación de las propuestas de los oferentes, reservándose además, la facultad de lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19886 de Compras Públicas, el cual indica que declarará desierta una licitación mediante resolución fundada cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, previo Informe de la Comisión Evaluadora.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no presentarse ningún oferente, se declarará desierta la propuesta.

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en conformidad al Artículo N° 40 del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, durante el proceso de evaluación, la Entidad Licitante "podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones

no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, a través del Sistema de Información”.

Asimismo “podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación”. Para ello, el Consultor o Empresa Consultora tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde el requerimiento de parte del SERVIU Región de Los Ríos, el que informará a través de la página web www.mercadopublico.cl.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Nº	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
B	Experiencia del Equipo Consultor	30%
C	Plan de Trabajo	10%
D	Propuesta Económica	40%
E	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
F	Inscripción Registro consultores Minvu Vigente	10%
TOTAL		100%

8.2 FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (30\% \text{ B}) + (10\% \text{ C}) + (40\% \text{ D}) + (5\% \text{ E}) + (10\% \text{ F})$$

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las Presentes bases, incluida inscripción vigente en el RENAC, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales y no presenta RENAC. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

B. EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR

Se evaluarán las 3 especialidades que tienen más incidencia en los proyectos; **Arquitectura, Ingeniería, Pavimentación/aguas lluvias.**

Para evaluar este ítem se hace una diferenciación (Sub ítem) entre la cantidad de proyectos o estudios específicamente en espacios públicos o urbanos tales como ejemplo: Plazas, parques, áreas verdes, paseos, centros comunitarios, multicanchas, y los años de experiencia profesional general.

Los años de experiencia profesional, deberán acreditarse, con certificados o documentos emitidos por terceros que indiquen claramente el nombre de estudio/obra, fecha de inicio - término y el periodo de duración. Para efectos de cuantificar la cantidad de proyectos, se podrán aceptar facturas, boletas electrónicas, contratos, certificados SEC, u otros, a ponderar por la comisión evaluadora.

LA EXPERIENCIA QUE NO PUEDA SER ACREDITADA o VALIDADA POR LA COMISIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA COMO VÁLIDA PARA ESTE PROCESO DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. SOLO SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA LABORAL POSTERIOR A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. PARA LO CUAL DEBEN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO.

B1. Según cantidad de proyectos certificados:

		OFERENTES			
		<i>Consultor 1</i>	<i>Consultor 2</i>	<i>Consultor 3</i>	<i>Consultor 4</i>
CANTIDAD DE PROYECTOS	Arquitecto Jefe de Proyecto				
	Especialista en Pavimentación y aguas Iluvias				
	Especialista en Estructuras				
	TOTAL (Promedio)				

Nota: Para el caso del especialista en pavimentación y aguas Iluvias se evalúa experiencia en proyectos de espacios públicos o en diseño de vialidades urbanas.

	SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
<u>B2.</u>	Considera 9 o más proyectos	100
	Considera entre 6 y 8 proyectos	75
	Considera entre 3 y 5 proyectos	25
	Menos de 3	0

Según años de experiencia general:

Para medir este ítem, se cuantificará la cantidad de meses o años de experiencia real informada y acreditable. Para ello, los certificados de experiencia deberán indicar el periodo de duración en meses de cada contrato o proyecto o en su defecto detallar la fecha de inicio y termino.

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA	Arquitecto Jefe de Proyecto				
	Especialista en Pavimentación y Aguas Iluvias.				
	Especialista en Estructura				
	TOTAL (Promedio)				

SUB-CRITERIO ' AÑOS DE EXPERIENCIA '	PUNTAJE
Más de 6 años	100
> 4 años de experiencia y ≤ 6 años	75
> 2 y ≤ 4 años	50
Experiencia ≤ a 2 años	0

Puntaje criterio experiencia Consultor:

60% SUBCRITERIO 'PROYECTOS' + 40% SUBCRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'

Las Empresas Consultoras o Sociedades Consultoras deberán identificar detalladamente su equipo de trabajo de acuerdo a las obligaciones y especialidades técnicas para facilitar la evaluación de este criterio.

C. PLAN DE TRABAJO

Se evaluará el plazo ofertado por el Consultor o Empresa Consultora según anexo 6, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$C = \frac{\text{Menor plazo ofertado} \times 100}{\text{Plazo ofertado}}$$

Se evaluará con mayor puntaje, 100 (cien), en este criterio la oferta que presente el menor plazo total propuesto.

D. PROPUESTA ECONÓMICA

Valor total de la oferta:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de la Oferta} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$$

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (incluyendo los impuestos correspondientes al tipo de contribuyente).

El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el Oferente.

Este formulario debe ser realizado de acuerdo al formato adjunto en la presente licitación.

E. CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	➤ Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	10
B	➤ Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros	25
C	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. ➤ O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. <p>(presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	50
D	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados ➤ O, tengan paridad de género entre los trabajadores ➤ O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa <p>(presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	70
E	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La que sea oferente Proveedor de Género femenino ➤ O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores ➤ O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer 	100

INDICADOR	PUNTOS
➤ O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	

F. INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO CONSULTORES MINVU (el exigido según bases)

SI= 100 puntos (10%)

NO= 0 puntos (0%)

9) REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO
(estos documentos no es necesarios subirlos al momento de la postulación)

Podrán contratar con SERVIU, Región de Los Ríos, las personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores, chilenas o extranjeras, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán descartados quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Los requisitos indicados en este numeral se refieren al cumplimiento de ellos a la época de suscripción del respectivo contrato o emisión de orden de compra, por lo que NO SON REQUISITOS A ACOMPAÑAR EN LA OFERTA, sino posterior a la adjudicación y solo para el o los proveedores seleccionados.

9.1 PERSONA NATURAL / UNION TEMPORAL PROVEEDORES

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título quinto del Libro Segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajos dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por resolución judicial ejecutoriada.
- e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- a) Fotocopia legalizada de cédula de Identidad.

- b) Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

9.2 PERSONA JURÍDICA / UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título quinto del libro segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia ejecutoriada.
- e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona Jurídica

- a) Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.
- b) Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.
- c) Certificado de vigencia de la Sociedad. En caso de no encontrarse disponible en chileproveedores.
- d) Certificado de boletín de informes comerciales.
- e) Certificado de reorganización.

OBSERVACIÓN:

Si el oferente no se inscribe en el Registro de Proveedores dentro del plazo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales, "Suscripción de Contrato/orden de compra", su oferta podrá dejarse sin efecto y, pudiendo, en este caso, aceptar la oferta del siguiente Consultor o Empresa Consultora en orden de prelación, según lista priorizada.

10) ADJUDICACIÓN

SERVIU Región de Los Ríos se regirá en esta materia por lo dispuesto en el art. 10° de la ley 19.886. La resolución que decida sobre la adjudicación será notificada a todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el

punto 4 PROGRAMACIÓN Y FECHAS LICITACIÓN de las presentes bases.

El Proveedor que sea adjudicado en la presente licitación, y que no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la administración Chile Proveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 (quince) días corridos contados desde la fecha de adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Luego de la inscripción en Chile Proveedores, el Proveedor seleccionado tendrá un plazo, máximo, de 10 (quince) días corridos para aceptar la orden de compra respectiva, el que se contará a partir de la comunicación que el ésta se encuentra disponible para su aceptación.

Una vez resuelta la Propuesta, el SERVIU Región de Los Ríos procederá a dictar la resolución de adjudicación y a emitir la orden de compra respectiva.

Para emitir la Orden de compra, el adjudicado deberá estar inscrito en el RENAC en la categoría solicitada.

10.1 READJUDICACIÓN

En el caso de que la consultora adjudicada, no esté inscrita en el RENAC tendrá un plazo de 30 días corridos para inscribirse, lo que se entenderá cumplido al emitir por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva, la resolución de inscripción provisoria. Será causal de readjudicación en caso de no cumplir con este requerimiento y adjudicar al oferente que por puntaje, esté en segundo lugar, posterior a la evaluación,

11) DERECHO A DESESTIMAR Y/O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

SERVIU declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. También declarará inadmisibles una o más ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 19.886. Lo anterior se realizará mediante resolución fundada del SERVIU Región de Los Ríos y no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna.

12) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez publicada en el portal www.mercadopublico.cl la resolución de adjudicación, se procederá a emitir la Orden de compra respectiva; previo a esto se verificará que el Consultor o Empresa Consultora que se encuentre debidamente inscrita en el Registro de Proveedores y de consultores. De no estar inscrito en registro de proveedores será obligación del adjudicado inscribirse en plazo no superior a 10 días corridos contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dado que el monto de la presente licitación es inferior a 1000 UTM, no se considera solicitar garantía de fiel cumplimiento.

12.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Para todos los efectos formarán parte integrante del contrato: las bases administrativas y sus modificaciones, las especificaciones técnicas, los anexos, las preguntas y respuestas, si las hubiera, la oferta técnica presentada por el oferente adjudicado, los documentos adjuntos a ella y la oferta económica.

12.2. COBROS ADICIONALES

SERVIU Los Ríos bajo ningún término pagará: intereses, reajustes, multas, fletes, bodegaje o almacenamiento, cargos y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofertado.

13) RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO

El proveedor adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar a este SERVICIO todos los documentos y/o antecedentes que este pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien podrá efectuar los pagos de estas obligaciones con cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o a descontarlos de los estados de pago.

Por otra parte el consultor o empresa consultora tiene la obligación de ejecutar la coordinación entre todos los proyectos, con entrega de los planos específicos, considerando proyectos completos, como set de informaciones individuales y concordantes entre especialidades, además de incorporar la asistencia técnica y monitoreo durante el proceso de ejecución de las obras de acuerdo a la O.G.U.C., contemplando, como mínimo, tres visitas a terreno durante la ejecución de las obras, si así lo estimara necesario la Comisión Técnica revisora.

Los profesionales competentes tales como arquitecto, ingeniero civil, ingeniero o constructor civil, diseñadores, u otros especialistas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables durante el transcurso del diseño, de adoptar las medidas de gestión para que la consultoría se ejecute conforme a las normas previstas.

Las dimensiones y/o superficies de las obras a diseñar serán aquellas desarrolladas por el Consultor o Empresa Consultora; enmarcadas dentro de las Bases Técnicas consignadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, en la licitación; por ello lo que se indique en planos, especificaciones técnicas y/o anexos, deberá ser la documentación definitiva que posteriormente deberá presentarse a la D.O.M. y los Servicios Públicos respectivos para su aprobación.

14) CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El Consultor o Empresa Consultora queda especialmente sujeta a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a las leyes que regulan las relaciones con sus trabajadores.

En caso de que la empresa que obtenga la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago, producto del contrato licitado, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones; debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

15) COMISIÓN TÉCNICA REVISORA

Estará conformada por 1 ó más funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, dentro de los cuales se designará un coordinador de proyecto, y por uno o más profesionales de la seremi MINVU Los Ríos, todos nombrados mediante resolución exenta u orden de servicio del respectivo organismo.

Podrán integrar esta comisión técnica revisora por invitación expresa un profesional del Municipio que corresponda y un profesional de otros organismos públicos atinente con competencia en las materias del estudio cuando sea necesario. Estos funcionarios deberán ser designados por las respectivas entidades y ser informadas a SERVIU Región de Los Ríos oportunamente. Estos funcionarios podrán participar de las reuniones, mesas de trabajo y revisión del proyecto, constituyendo un apoyo al proceso, encargándose de la coordinando interna dentro de sus respectivos servicios para la oportuna revisión de las entregas y gestiones necesarias dentro de la consultoría. Sin perjuicio de lo anterior, no son vinculantes para efectos de aprobación de las distintas etapas y procesos de la consultoría.

La responsabilidad y calidad del trabajo será exclusivamente del Consultor o Empresa Consultora, incluso en cuanto a la adecuación de las cifras y datos numéricos empleados, aun cuando provengan de fuentes facilitadas por instituciones públicas, salvo en los casos específicamente establecidos por la Comisión técnica revisora.

16) FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA REVISORA

La Comisión técnica revisora tiene por función colaborar en el control y revisión del avance del contrato en conjunto con el Coordinador de proyecto. Deberá entre otros, aprobar los Informes parciales y finales que entregue el Consultor o Empresa Consultora, procediendo a dar autorización a los pagos, cuando corresponda. Además, tendrá acceso en todo momento a los trabajos en curso.

Las funciones de la Comisión técnica revisora serán las siguientes:

- a) Revisar y controlar el avance del desarrollo de los Proyectos en cualquier momento, llamando o participando de reuniones de trabajo con el Consultor o Empresa Consultora, formulando las observaciones que procedan y disponiendo la complementación o correcciones que estime necesarias.
- b) Revisar, aprobar, rechazar o condicionar el estudio que presente el Consultor o Empresa Consultora.
- c) Emitir los informes correspondientes a la aprobación de las etapas del Proyecto, para su posterior cancelación o los informes con las observaciones que surgieran.

17) COORDINADOR DE PROYECTO

Ejercerá las funciones de fiscalización técnica y administrativa del servicio contratado, siendo responsable de coordinar y velar por el efectivo cumplimiento de los términos del contrato.

18) CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

Según D. S. N° 135, (V. y U.), de 1978 correspondiente al "reglamento del registro nacional de consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo", el consultor o empresa consultora deberá ser evaluada por SERVIU según lo dispuesto en TITULO V, artículo N° 29 del reglamento.

19) PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

El plazo máximo será el indicado por el Consultor o Empresa Consultora en su oferta, estableciéndose en días corridos. Para cada proyecto, ese plazo no podrá superar el descrito en la tabla siguiente:

NOMBRE	PLAZO MÁXIMO
DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS – MARIQUINA", PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS	200 DÍAS CORRIDOS

19.1. INICIO DE LA CONSULTORÍA

A partir del día siguiente de la aceptación de la Orden de compra.

20) MODIFICACIÓN DE CONTRATO

20.1. SUSPENSIÓN DEL ESTUDIO Y AMPLIACIONES DE PLAZO

Sólo por causas debidamente justificadas, la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, previo informe favorable de la Comisión técnica Revisora, podrá suspender temporalmente el estudio u otorgar ampliaciones de plazo al Consultor o Empresa Consultora, de forma unilateral o solicitado por la consultora antes de la fecha de término de cualquiera de las etapas de la consultoría.

Se entenderá por causal de suspensión, alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito, causas no atribuibles al Consultor o Empresa Consultora, catástrofe, fallecimiento del Consultor, y se entenderá por concepto de ampliación de plazo a los requerimientos que influyen en el diseño para su realización.

Serviu Los Ríos dispondrá las suspensiones o ampliaciones de plazos por medio de resoluciones, las que se entenderán aceptadas por el consultor, solo con suscribir una copia de dicha resolución. Para estos efectos no será necesaria la suscripción de anexos, adendas, o modificaciones al contrato, ni la aprobación de las mismas.

El Consultor o Empresa Consultora no podrá modificar ni sumar a sus plazos de trabajo

de diseños, los plazos indicados como períodos de revisión de la Comisión Técnica Revisora, en ninguna de las etapas de éste.

Si el Consultor o Empresa Consultora se presentara con atrasos de entrega o superare el tiempo de subsanación de observaciones estipulado, estará sometido a multa.

En caso de suspensión temporal de la revisión de los diseños o aumento de plazos, el Consultor o Empresa Consultora deberá renovar, extender, o reemplazar el documento de garantía de "FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" de acuerdo con los nuevos plazos autorizados, la cual deberá ser ingresada al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la suscripción de la resolución que disponga la suspensión o aumento de plazos del contrato. En todo caso la renovación de la garantía no podrá ser posterior al vencimiento de la garantía vigente. De producirse lagunas sin cobertura de garantía, dichos días estarán afecto a multa del numeral 21 de estas bases, por cada día.

20.2. AUMENTOS Y/O DISMINUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato no podrá tener aumentos o disminuciones de los servicios contratados en la consultoría de diseño. En caso que se genere disminución de alguna partida, producto o servicio requerido, este podrá reemplazarse por otro, en la medida que ello no genere aumento al monto originalmente adjudicado.

21) MULTAS

- a) Por cada día de atraso en que incurra el Consultor o Empresa Consultora en la entrega de los documentos de cualquiera de las etapas descritas en las presentes Bases Administrativas, se le aplicará una multa diaria del 1 ‰ (uno por mil) del monto del contrato.
- b) Se aplicará una multa del 3 ‰ (tres por mil) del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega del documento de garantía del fiel cumplimiento del contrato, su extensión o renovación.
- c) Se aplicará una multa diaria de 1 unidad de fomento (1 UF) por cada día de incumplimiento de una orden no apelada por la Comisión técnica Revisora. Si las órdenes no apeladas fueran causa directa o indirecta de diseños defectuosos, el Consultor o Empresa Consultora no podrá excusar su responsabilidad.
- d) Se aplicará multa única de 5% del monto total del contrato en caso de reemplazo de profesional del contrato, ya sea en caso de reemplazo no informado, o que profesional reemplazante no cumpla con las características del ofertado originalmente.
- e) Cualquier otra causal de multa no indicada en este numeral será aplicada multa del 1,0 ‰ (uno por mil) del monto del contrato, por cada día o por cada evento, según corresponda.

La multa por atraso será deducida del Estado de Pago más próximo que corresponda. Los días de atraso se contabilizarán de acuerdo con el procedimiento estipulado en las Bases de Licitación. En caso de que la multa acumulada exceda el 10% del valor total del Contrato, se considerará que el Consultor o Empresa Consultora ha incurrido en un incumplimiento grave del contrato y se podrá proceder al término anticipado del mismo, haciéndose efectiva la "Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores". En caso de que el estado de pago sea insuficiente o por cualquier motivo no se pueda hacer efectivo sobre él, se podrá proceder al cobro de la garantía para el pago de la multa respectiva.

El Consultor o Empresa Consultora tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la resolución que aplica la multa, para presentar reposición ante la Dirección del SERVIU, Región de Los Ríos, exponiendo sus razones que, a su juicio, justifiquen eximirlo de la multa aplicada, quién resolverá administrativa y sumariamente. Para estos efectos y lo indicados en la Ley N° 19.880, se tratará de un recurso administrativo de reposición.

El tiempo que la Comisión Técnica Revisora utilice para revisar y aprobar las observaciones no será considerado para los efectos del cobro de la multa correspondiente, cuando ésta proceda.

Si el Consultor o Empresa Consultora no subsanare las observaciones correspondientes en un plazo adicional no superior al 20% del plazo de la etapa contractual, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, quedará facultado para poner término anticipado al contrato haciendo efectivo el documento de garantía que obre en su poder, descontando además las multas por cada día de atraso de los honorarios correspondientes, prestados a satisfacción.

22) PAGOS

El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, pagará al Consultor o Empresa Consultora el monto del estudio por etapas recibidas conforme, contra la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de aprobación de etapa confeccionada por la Comisión Técnica Revisora del proyecto.
- Formulario de Estado de pago, con firma del Consultor o Empresa Consultora y de la Comisión técnica Revisora del diseño del proyecto.
- Factura o Boleta de Servicios del Consultor o Empresa Consultora adjudicada a nombre del SERVIU, Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6.
- Certificado de Inspección del trabajo que acredite que no tiene obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores.

22.1 Esquema de pagos

Etapas		Porcentaje a pagar.	
		BARRIO SEIS VILLAS – MARIQUINA	
1°	ANTEPROYECTO ETAPA	20%	
2°	DESARROLLO DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ANTEPROYECTO ESPECIALIDADES	40%	
3°	PROYECTO FINAL CON APROBACIONES	30%	
4°	ENTREGA ADMINISTRATIVA	10%	
		\$ Total de la oferta	

Los porcentajes de los pagos podrán ser modificados antes o durante el desarrollo del estudio por propuesta de la comisión evaluadora del proyecto o a solicitud del consultor, previa autorización del encargado del Departamento Técnico, y dictando la respectiva resolución. En todo caso, deberá velarse por una adecuada distribución de los montos a pagar en cada etapa, en relación al resguardo, buen uso de fondos públicos y proporcionalidad de pagos según complejidad de cada etapa.

En caso que la empresa que obtenga la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

23) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En la eventualidad que en el curso del estudio se produjeran discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que rigen la realización del estudio, la controversia se resolverá a favor de lo contenido en aquel documento que, tratando del tema en controversia, ocupe el mejor lugar en la lista de prelación que sigue a continuación:

- Serie de consultas y respuestas (surgida en la etapa de Consultas, si las hubiere).
- Bases de la Propuesta, complementaciones y/o modificaciones.
- Propuestas Técnica y Financiera del Proponente

En todo caso, el oferente deberá hacer entrega de todo lo requerido en las presentes bases, no pudiendo en este sentido la oferta entregada alterar esta situación.

24) TÉRMINO ANTICIPADO CONTRATO

El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, de acuerdo al Artículo N° 77 del Decreto N° 250 y sus modificaciones, podrá poner término anticipado al contrato, previo Informe de la Comisión técnica Revisora, cuando el Consultor o Empresa Consultora incurra en reiteradas suspensiones. Ver punto 20.1, (no encontré ese punto) "Suspensión del Estudio y Ampliaciones de Plazo". En este caso, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, deberá comunicarlo por escrito, remitiendo copia de la resolución que dispone el término anticipado, la que se podrá impugnar conforme lo dispone la Ley N° 19.880. La notificación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 19.880.

Además, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato, si el Consultor o Empresa Consultora incurre en alguno de los siguientes casos:

- a) Resciliación, o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Remitirse según lo establecido en la sección "Multas", en el punto 21 de las presentes Bases Administrativas.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) Si el Consultor o Empresa Consultora, no entregare la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en un plazo superior a 15 días contados desde la publicación de la resolución que adjudica la licitación.
- g) Si el Consultor o Empresa Consultora se negare a renovar las garantías del contrato al expirar su vigencia.
- h) Cuando el Consultor o Empresa Consultora fuere sometido a procesos por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, miembros del directorio o apoderado.

Una vez que el término anticipado del contrato se firme, se procederá a la liquidación de los saldos que se devenguen a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, o abonar los gastos eventuales pendientes que se originaren hasta la época de la notificación, siempre que tengan relación directa con el Estudio.

25) PROPIEDAD INTELECTUAL DEL DISEÑO

El desarrollo de cada etapa, y una vez terminado y aprobado el diseño, y los resultados del mismo, la propiedad intelectual de éste corresponderá al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

Se entenderán por resultados de los estudios, los programas que se desarrollen en el estudio completo, incluyendo específicamente su diseño, planimetría, especificaciones técnicas, programación, diagramas de flujo, dibujos, códigos, el contenido de las bases de datos, las redes, los contenidos de las exposiciones en PowerPoint, etc.

Las recomendaciones y la totalidad de la información que el Consultor o Empresa Consultora incluya o adjunte en sus Informes, pero sin estar limitados a éstos, constituirán información de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, resguardada en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.

26) APROBACIÓN DE PROYECTO

Una vez aprobada la consultoría (ENTREGA ADMINISTRATIVA), SERVIU región de Los Ríos deberá emitir una resolución que establezca el término de la consultoría y aprobación de los proyectos.

27) LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Una vez aprobada la consultoría de diseño, SERVIU Los Ríos tramitará la liquidación de contrato y la devolución del instrumento de caución, al menos 10 días antes de la fecha de vencimiento de la citada garantía.

Para lo anterior la comisión técnica revisora deberá emitir un informe sugiriendo la liquidación del contrato y devolución de la o las garantías asociadas al proyecto, informe que deberá ser providenciado por el director del Servicio. Paralelo a este informe, la comisión técnica revisora solicitará la liquidación contable al Departamento de Finanzas para proceder a la elaboración del acto administrativo que sancione este proceso.

Nota 1: Sin perjuicio de que el contrato se liquide se deja consignado que el consultor deberá responder y resolver con la definición de inconsistencias advertidas en el proyecto en la etapa de ejecución de la obra y prestar colaboración ante cualquier solicitud que realice SERVIU.

28) DOMICILIO

Se deja constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones, que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

FIN BASES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO II

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN:

“ASESORÍA DE PROFESIONALES PARA DIVERSAS INICIATIVAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS”

1. GENERALIDADES

El presente documento forma parte de un todo, en conjunto con las Bases Administrativas Especiales, estableciendo los requerimientos de los diseños del Programa Quiero mi Barrio, con los cuales el consultor deberá enmarcar, tanto la elaboración de la oferta técnica como la elaboración del diseño definitivo, ello en cuanto a las normativas técnicas para el desarrollo de los diseños de arquitectura, ingeniería y especialidades, del presente proyecto.

Los antecedentes que se entregarán a los Profesionales requeridos son catalogados como “Perfiles de proyecto”, habiendo sido desarrollados por Consultoras contratadas por el Programa Quiero mi Barrio en la SEREMI MINVU y visados por SERVIU Región de Los Ríos en el año 2022, según normativa del citado Programa.

Al ser perfiles de proyecto, no cuentan con un detalle acabado para licitar y ejecutar, por lo que se consideran como anteproyectos. Los anteproyectos cuentan con desarrollo avanzado de arquitectura, EETT y presupuesto preliminar. Es por esta razón, que los proyectos deben completarse y actualizarse tanto en arquitectura como en sus especialidades requeridas y en el presupuesto de cada una de las obras señaladas, siendo las razones de esta licitación.

2. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE DISEÑO

El presente documento complementa las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, estableciendo las normativas técnicas mínimas, para el desarrollo del diseño de arquitectura, ingeniería y especialidades del proyecto que se ejecutará, y deberán cumplir, en especial las siguientes:

Disposiciones de Licitación:

- Ficha de “Iniciativa de Inversión” (IDI).
- Perfil de diseño de los proyectos (anteproyectos).
- Las respuestas a las Consultas, Aclaraciones, modificaciones y anexos de esta licitación, si las hubiere.
- Las presentes Bases Técnicas y Anexos.
- Las Bases Administrativas y Anexos.
- La Oferta del Proponente.
- El contrato de los diseños y/o estudios.

Normativas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza Local de Urbanismo (OGUC).
- Ley de Bases Generales y Reglamento del Ministerio del Medio Ambiente, en caso que corresponda.
- Reglamento SEC, MINVU-SERVIU, Servicio Sanitario, Servicio de Salud y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.
- Normas INN. Pertinentes a las partidas consultadas en el proyecto.
- Legislación vigente relativa a dirección de tránsito.
- Ordenanzas locales del municipio.

Recomendaciones de diseño:

- "Espacios Urbanos Seguros", <http://www.minvu.cl>
- "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público", <http://www.minvu.cl>
- "Ciudad Accesible", Normas y recomendaciones de diseño para discapacitados y personas con capacidades diferentes.
- "Recomendaciones para el diseño del espacio vial urbano", REDEVU.
- "Guía de Diseño de Espacios Públicos". Autor: Francisco Harrison y Bruce Swain / Biblioteca MINVU.
- "Espacios Públicos: Recomendaciones para la Gestión de Proyectos", MINVU.
- "Manual de Elementos Urbanos Sustentables", del MINVU.
- Guía "La dimensión humana en el espacio público, recomendaciones para el análisis y el diseño, 2017". MINVU.

3. INTRODUCCIÓN

a. PROYECTOS

La Región de Los Ríos es una de las 16 regiones en las que se encuentra dividido Chile. Limita al Norte con la Región de la Araucanía, al Sur con la Región de Los Lagos, al Este con la República Argentina y al Oeste con el Océano Pacífico.

Cuenta con una superficie de 18.429,5km² y una población estimada al año 2017 de 384.837 habitantes, diferenciado en 188.847 hombres y 195.990 mujeres; la región está compuesta por dos provincias: Valdivia y El Ranco; la capital regional es la ciudad de Valdivia. Las provincias están divididas a su vez en 12 comunas en total regidas por sus respectivas municipalidades.

Esta licitación comprende en su totalidad 5 proyectos ubicados en la comuna de Mariquina, perteneciente a la Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos en el barrio Seis Villas, que presenta deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, por lo que los proyectos a desarrollar en completitud, se diseñaron previamente a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

NOMBRE INICIATIVA, BARRIO-COMUNA	PROYECTOS ASOCIADOS A INICIATIVA
"MEJORAMIENTO INTEGRAL, BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA"	1.- Mejoramiento Plaza Onofre Garcia
	2.- Mejoramiento Plaza San Luis del Alba
	3.- Mejoramiento Plaza Arturo Prat
	4.- Mejoramiento Plaza Manuel Varas
	5.- Mejoramiento Integral Multicancha, sala de acondicionamiento Diógenes Angulo.

b. AREAS DE INTERVENCIÓN

b.1 Barrio Seis Villas, Mariquina

EL PLAN MAESTRO DEL BARRIO SEIS VILLAS DE LA COMUNA DE MARIQUINA DEFINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: ÁREAS VERDES, COMPRENDEN UN CIRCUITO DE PLAZAS ACTIVAS "PLAZA ONOFRE GARCÍA"; "PLAZA ARTURO PRATT"; "PLAZA MANUEL VARAS" Y "PLAZA SAN LUIS DEL ALBA", ESTAS OBRAS PRETENDEN RESTABLECER LAS CONDICIONES OPTIMAS DE ESPARCIMIENTO Y OCIO DE LOS HABITANTES MEDIANTE CIRCULACIONES PEATONALES, ÁREAS DE JUEGOS, HUERTO URBANO, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE CIRCULACIONES INCLUSIVAS Y SEGURAS. ASÍ MISMO, EL PROYECTO "MEJORAMIENTO MULTICANCHA DIÓGENES ANGULO" COMPLEMENTARÁ CON EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN, LA CUAL CONSIDERA LA RENOVACIÓN DE LA ESTRUCTURA PERIMETRAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA AUTO PORTANTE PARA QUE EL USO PUEDA SER BAJO CUALQUIER CONDICIÓN CLIMÁTICA, INICIATIVA QUE CONSIDERA SALA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, CON EL OBJETIVO DE FAVORECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE MANERA SEGURA EN EL BARRIO.

4. ETAPAS DEL PROYECTO

La consultoría se compone de cuatro (4) etapas:

- ✓ Etapa 1: Anteproyecto.
- ✓ Etapa 2: Desarrollo de Proyecto.
- ✓ Etapa 3: Proyecto Final con Aprobaciones.
- ✓ Etapa 4: Entrega administrativa

TABLA DE PLAZOS Y ENTREGAS SEGÚN ETAPA, (Días corridos)					
ETAPAS	ENTREGA CONSULTOR (MÁXIMO)	1° REVISIÓN SERVIU	SUBSANACIÓN CONSULTOR	2° REVISIÓN SERVIU	TOTAL DÍAS CORRIDOS
1.- ANTEPROYECTO ETAPA	30	5	10	5	50
2.- DESARROLLO DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ANTEPROYECTO ESPECIALIDADES	50	15	10	10	85
3.- PROYECTO FINAL CON APROBACIONES	20	10	10	5	45
4.- ENTREGA ADMINISTRATIVA	5	10	5		20
DÍAS TOTALES DE CONTRATO (MÁXIMO)					200

El plazo indicado precedentemente **INCLUYE LOS TIEMPOS DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REVISORA Y TIEMPOS DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSULTOR**. Estos plazos (comisión técnica revisora) podrán ser modificados según la carga de trabajo del servicio, pero el espíritu es no sobrepasar estos plazos para hacer las revisiones.

Sin perjuicio del plazo indicado precedentemente, **EL CUAL CORRESPONDE NETAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO**, el plazo total del contrato debe contemplar un tiempo adicional para afectos de trámites administrativos, los cuales no son imputables al consultor. Debiendo considerar un periodo adicional del 4% del plazo máximo establecido para la realización del estudio, lo cual corresponde a 8 días adicionales, quedando el plazo total del contrato en 208 días.

En la **eventualidad** que fuera necesaria la revisión y/o aprobación de otras entidades públicas, dichos plazos se paralizarán, siempre y cuando sean solicitados formalmente (por escrito) por el consultor dentro de los plazos establecidos para cada una de las etapas. No obstante, el Estado de Pago n°4 podrá ser cursado siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento a excepción de los correspondientes a entidades externas a este Servicio. SERVIU Región de Los Ríos, por motivos fundados podrá unilateralmente ordenar la suspensión del cómputo del plazo de ejecución de la consultoría.

La fecha de término de la consultoría será aquella de la emisión del oficio por parte de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que informa al Consultor o Empresa Consultora la aprobación de todos los informes y documentos mencionados en las presentes Bases con respaldo del informe favorable de la Comisión técnica Revisora que dio la aprobación al estudio.

Terminada la consultoría de diseño, y dentro de periodo de garantía del contrato, correspondiente a los 90 días después de finalizado el diseño, si el Servicio de Vivienda y Urbanización de Región de Los Ríos detectare que los diseños presentan **inconsistencias, adulteraciones u otro vicio**, el Consultor o Empresa Consultora deberá subsanar las observaciones en un plazo no superior a 15 (quince) días corridos desde la notificación formal. Si este cumplimiento de fechas no ocurriera, se **entenderá** como incumplimiento de contrato **pudiendo hacerse efectiva la boleta de garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato** y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, para con esta subsanar cualquier

observación que se detectarán a los productos entregados tanto observaciones de fondo (diseño, cálculo, interferencias etc.), como en su forma (formatos, indicaciones de viñeta, etc.). **Si el consultor da respuesta a las observaciones, su subsanación que deberá ser ingresada por Oficina de partes mediante carta u oficio con todos los antecedentes de respaldo que den respuesta a lo observado,** dirigido a la Dirección del SERVIU Región de Los Ríos con la firma del Consultor y Especialista en los documentos físicos y una copia de la información en digital. En casos justificados y con la debida aprobación de la Dirección del SERVIU de la Región de Los Ríos se podrá garantizar con el mismo documento de garantía la entrega posterior de certificados o factibilidades, que por causas no atingentes al Consultor o Empresa Consultora sufren demora en su generación y/o entrega. Para ello el Consultor deberá demostrar que se solicitó el trámite respectivo oportunamente, adjuntando copia del documento descrito.

5. CONSIDERACIONES PARA ARQUITECTURA Y DESARROLLO DE LAS ESPECIALIDADES

Los proyectos a desarrollar en esta licitación, se detallan a continuación:

“DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS”: Cinco (5) proyectos:

NOMBRE INICIATIVA, BARRIO-COMUNA	PROYECTOS ASOCIADOS A INICIATIVA
“DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS”	Mejoramiento Plaza Onofre Garcia.
	Mejoramiento Plaza San Luis del Alba
	Mejoramiento Plaza Arturo Prat
	Mejoramiento Plaza Manuel Varas
	Mejoramiento Integral Multicancha, sala de acondicionamiento Diógenes Angulo

Se deja explícitamente indicado que esta licitación considera el desarrollo y entrega de los productos a elaborar por esta/s consultoría/s en forma individual acorde al detalle contenido en estas bases.

A continuación, se presenta el detalle de las labores a realizar por los profesionales asociados a los distintos proyectos, tales son:

- **Arquitecto/a:**

Deberá realizar la revisión de los antecedentes contenidos en el anteproyecto entregado por SERVIU Región de Los Ríos, de acuerdo con planilla del punto N°3 de las presentes Bases Técnicas. Posteriormente desarrollar el proyecto de arquitectura (plantas, cortes, elevaciones, detalles, etc.), con sus actualizaciones normativas, completar la información faltante y el desarrollo de las EETT y presupuestos. Esta información deberá ser compartida con las especialidades para su desarrollo y posteriormente verificar la concordancia entre ellas, de manera de entregar un proyecto completo y coherente para ser licitado y posteriormente ejecutado.

En relación con el arquitecto/a con experiencia en paisajismo, la misión será evaluar el anteproyecto para luego complementar el desarrollo de la especialidad de paisajismo, planos que incluirán planos de planta, cortes, detalles, cuadro de especies y su cuantificación entre otros, así como especificaciones técnicas, presupuestos, y todo lo necesario para el proyecto en cuestión.

- **Ingeniero/a civil:** La misión del Ingeniero civil será recibir cada proyecto de parte del Consultor responsable del estudio u arquitecto/a a cargo y evaluar su completitud para luego desarrollar la especialidad de su ámbito, es decir, pavimentación, aguas lluvia y estructuras, contenida en planos que consideren planos de planta, cortes, detalles, entre otros, así como especificaciones técnicas, presupuestos y memorias de cálculo de ser necesario para el proyecto en cuestión, para luego entregarlos al arquitecto, con la finalidad de compilar especialidades con arquitectura.
- **Ingeniero Eléctrico:** La misión del Eléctrico será recibir cada proyecto de parte del arquitecto y evaluar para luego desarrollar la especialidad de su ámbito, planos que incluirán planos de planta, cortes, detalles, entre otros, así como especificaciones técnicas, cálculo lumínico, presupuestos, memorias de cálculo, tramitación con SAESA y todo lo necesario para el proyecto en cuestión. para luego entregarlos al arquitecto, con la finalidad de compilar especialidades con arquitectura.
- **Ingeniero especialidad en instalaciones sanitarias/gas:** La misión del Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias, será recibir cada proyecto de parte del Consultor responsable del estudio o arquitecto/a a cargo y evaluar su completitud para luego desarrollar la especialidad de su ámbito, contenida en planos que consideren planos de planta, cortes, detalles, entre otros, así como especificaciones técnicas, presupuestos y memorias de cálculo de ser necesario para el proyecto en cuestión, para luego entregarlos al arquitecto, con la finalidad de compilar especialidades con arquitectura.
- Técnico topógrafo: **Plano Levantamiento Topográfico (Escala 1:200):**
Se deberá considerar lo entregado en la documentación base de los perfiles avanzados a desarrollar, y realizar la actualización de la topografía de cada proyecto.

6. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Consultor o Empresa Consultora será responsable por la totalidad de los proyectos y gestiones tales como:

- ✓ Coordinación entre todos los proyectos **generales y de especialidades** solicitados individualmente, con entrega de los planos específicos, considerando proyectos completos como set de informaciones individuales y concordantes entre especialidades, además de la incorporación de la asistencia técnica y monitoreo durante el proceso de licitación y construcción de las obras de acuerdo a la O.G.U.C.
- ✓ Tramitación de todas las factibilidades, Vº Bº, certificaciones, autorizaciones y permisos de las distintas instancias públicas y/o privadas que pudieran ser requeridas para el desarrollo del proyecto en el marco de la normativa aplicable y vigente en la materia.
- ✓ Coordinación de todas las reuniones que sean necesarias con la Comisión técnica Revisora y/o SERVIU, Región de Los Ríos, como con entidades externas que se requieran para el buen desarrollo del proyecto.
- ✓ La obtención, inclusión y coordinación de toda información respecto a otros proyectos colindantes y vinculantes con el área de intervención, si correspondiera, según el diseño planteado por el Consultor o Empresa Consultora.
- ✓ El Consultor o Empresa Consultora deberá velar para que el o los proyectos den cumplimiento a las ordenanzas locales, sin perjuicio de cumplir las exigencias mínimas señaladas en el numeral 3 de las presentes bases, "disposiciones legales y normas de diseño", que no se contrapongan.

El Consultor o Empresa Consultora deberá desarrollar como mínimo los estudios que se indican a continuación, considerando las condiciones y plazos

de las distintas etapas de entrega. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente puede incluir otros aspectos que estime convenientes en cada una de las etapas, señalando el objetivo y describiendo su contenido.

Independientemente de la aprobación correspondiente en cada Etapa, durante las revisiones del estudio, la comisión técnica revisora podrá efectuar observaciones de temas pendientes que requieran de subsanación, considerando que es un estudio en desarrollo y con el cual se busca lograr un producto absolutamente detallado y definido con el cual licitar las obras en cuestión.

7. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

7.1 ETAPA 1: ANTEPROYECTO

7.1.2. ANTECEDENTES GENERALES

En esta etapa, el Consultor o Empresa Consultora deberá revisar y analizar los diseños propuestos y a los criterios de intervención definidos en los insumos recogidos en los procesos de "Consultoría para diagnóstico y elaboración del Plan Maestro de Recuperación de Barrio en la Región de Los Ríos, comuna de Mariquina, barrio Seis Villas". En esta Consultoría se realizó el catastro del barrio, con implementación de un equipo de profesionales, tanto urbano como social, en los que se elaboraron de acuerdo a la Metodología del Programa de Recuperación de Barrios - en los que se establece como un eje principal el diseño participativo con los vecinos y vecinas del barrio Seis Villas-, los siguientes antecedentes:

- Ajuste Metodológico.
- Estudio Técnico de Base y autodiagnóstico con vecinos/as.
- Diagnóstico compartido.
- Elaboración de los Planes Maestros.
- Elaboración de Informe de perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio.

El fin último de la consultoría llevada por la SEREMI MINVU Los Ríos indicadas en el párrafo superior, se tradujo en el "**Informe de perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio**". Este insumo, se considera la base para el desarrollo de esta licitación, por lo que el consultor lo deberá tomar como punto de inicio para la elaboración de anteproyecto de arquitectura y las distintas especialidades técnicas necesarias a partir de estos insumos, además del presupuesto estimativo para construir, todo en coherencia con los productos a desarrollar.

Se establecen como máximo **40 días corridos** para que el Consultor o Empresa Consultora desarrolle el expediente técnico final de esta etapa. Esta Etapa se inicia al día siguiente del envío del Oficio con la aprobación de la Etapa de Diagnóstico por correo electrónico.

En esta etapa el Consultor o Empresa Consultora deberá considerar lo siguiente:

- Entrega de la propuesta de anteproyecto dentro de los plazos establecidos (30 días corridos) desde el inicio de la etapa.
- Entrega Final de anteproyecto que no exceda los plazos establecidos para subsanación o entrega formal (10 días corridos) desde la entrega de las observaciones y/o VºBº de Serviu.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 5 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la Etapa para revisar cada uno de los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa, siempre y cuando éstos cumplan con lo requerido.

En el caso que la etapa no cumpla con lo requerido, la Comisión Técnica Revisora enviará vía correo electrónico el oficio al Consultor con las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, **estableciéndose un plazo adicional máximo de 10 días corridos** desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico para

ingresar nuevamente **TODOS** los antecedentes, la cual incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del consultor. Si no se incluye la pauta de respuesta, se entenderá como no ingresadas las subsanaciones.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo máximo de 5 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos subsanados para revisar lo ingresado y, si corresponde, enviará al Consultor o Empresa Consultora, vía correo electrónico, el oficio que dé cuenta de su aprobación. **En la eventualidad que el Consultor o Empresa Consultora, no cumpla en esta nueva oportunidad con lo requerido, corresponderá la aplicación de una multa por incumplimiento de plazo, de acuerdo a lo que indican las presentes bases,** a partir del día siguiente del envío del oficio, hasta el cumplimiento de la entrega de todos los antecedentes, en forma y calidad, indicadas en estas bases para dar cumplida la etapa.

- ✓ Tiempo total del Consultor: 40 días corridos.
- ✓ Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 10 días corridos.
- ✓ **Tiempo total de la Etapa Ante proyecto: 50 días corridos.**

7.1.3. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 1; DE ANTEPROYECTO

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como "Drive" o "OneDrive" y remitir por correo electrónico a la comisión técnica revisora el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en formato PDF debidamente firmada y su respaldo en formato editable). Adicional a lo anterior, para la entrega final se requerirá el envío 2 copias en formato digital (CD, DVD, o Pendrive).

➤ **PRESENTACIÓN PARCIAL**

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 30(treinta) días del inicio de la etapa y constará de:

➤ **ENTREGA FINAL DE ANTEPROYECTO**

La entrega deberá realizarse dentro de los plazos establecidos desde inicio de la etapa y constará de:

1. Entrega administrativa: El Consultor o Empresa Consultora deberá entregar los siguientes contenidos:

Proyecto de Arquitectura

- Plano Emplazamiento con la situación urbana actual.
- Memoria de la Propuesta.
- Plano Emplazamiento situación urbana propuesta.
- Plano de Planta de Demoliciones y Desarmes (si corresponde).
- Plano de Planta Propuesta, con cuadro resumen de superficies y porcentajes de estas según el área de total de intervención.
- Plano y Memoria de accesibilidad Universal.
- Plano de Cortes (3 cortes, mínimo).
- Representación espacial; mínimo 1 imagen representativas del proyecto.
- **Proyecto de Paisajismo (si corresponde)**
 - Memoria de la Propuesta.
 - Informe con catastro de Levantamiento de especies existentes.
 - Plano de Planta de extracción, traslado y mantención de especies, con cuadros resumen de cantidades.
 - Plano de Planta Propuesta, con cuadros resumen de cantidades por especies (nuevas y existentes).

Especificaciones técnicas

- Especificaciones de Arquitectura
- Especificaciones de Paisajismo

Otros Antecedentes

- Certificados de factibilidad de Servicios de empresa suministradoras.

Los documentos y la planimetría corresponderán a lo señalado, será lo mínimo a entregar en cada etapa y con ello la Comisión Técnica Revisora realizará el check-list en cada una de las entregas de los expedientes.

7.2. ETAPA 2; DESARROLLO DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES

7.2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Etapa en la cual el Consultor o Empresa Consultora deberá desarrollar al detalle el proyecto, conforme a las definiciones establecidas en la etapa de Anteproyecto.

Se establece como **máximo 50 días corridos contados** desde el inicio de la etapa para que el Consultor desarrolle el expediente técnico final de la etapa de Desarrollo de Proyecto. Esta Etapa se inicia al día siguiente del envío del Oficio con la aprobación de la Etapa de Anteproyecto por correo electrónico.

En esta etapa el Consultor deberá considerar una reunión de trabajo previa a la entrega administrativa (digital), así como también la entrega, que consta de:

- Entrega del desarrollo del proyecto dentro de los plazos establecidos (50 días corridos) desde el inicio de la etapa.
- Entrega Final de proyecto que no exceda los plazos establecidos para subsanación o entrega formal (10 días corridos) desde la entrega de las observaciones y/o VºBº de Serviu

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 15 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la Etapa 2, Desarrollo del Proyecto, para revisar cada uno de los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa siempre y cuando éstos cumplan con lo requerido.

En el caso que la etapa no cumpla con lo requerido, la Comisión Técnica Revisora enviará vía correo electrónico el oficio al Consultor con las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, **estableciéndose un plazo adicional máximo de 10 días corridos** desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico para ingresar nuevamente **TODOS** los antecedentes con sus debidas copias, la cual incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del Consultor. Si no se incluye la pauta de respuesta, se entenderá como no ingresadas las subsanaciones.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 10 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos subsanados, para revisar lo ingresado y, si corresponde, enviará vía correo electrónico el oficio al Consultor o Empresa Consultora que dé cuenta de su aprobación. En la eventualidad que el Consultor o Empresa Consultora no cumpla en esta nueva oportunidad con lo requerido, corresponderá la aplicación de una multa por incumplimiento de plazo, de acuerdo a lo que indican las presentes bases, a partir del día siguiente del envío del oficio y hasta el cumplimiento de la entrega de todos los antecedentes, en forma y calidad, indicadas en estas bases para dar cumplida la etapa.

- ✓ Tiempo total del Consultor: 60 días corridos.
- ✓ Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 25 días corridos.
- ✓ **Tiempo total de la Etapa de Desarrollo de proyecto: 85 días corridos.**

7.2.2. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 2; DE DESARROLLO DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ANTEPROYECTO ESPECIALIDADES.

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como "Drive" o "OneDrive" y remitir por correo electrónico a la comisión técnica revisora el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en formato PDF debidamente firmada y su respaldo en formato editable).

Estudios de Topografía (actualizar si corresponde)

- Catastro de redes y elementos de servicios básicos existentes.
- Plano de Levantamiento Topográfico Georreferenciado.

Proyecto de Arquitectura

- Informe simple de caracterización urbana con catastro de mobiliario y equipamiento urbano existente.
- Plano Emplazamiento situación urbana actual.
- Plano de Emplazamiento situación urbana propuesta.
- Memoria de la Propuesta.
- Plano de Planta Propuesta, con cuadro resumen de superficies y porcentajes de estas según el área de total de intervención.
- Plano y Memoria de accesibilidad Universal.
- Plano de Cortes (3 cortes transversales mínimos).
- Plano de Detalles constructivos.
- Plano de Detalles de Mobiliario y Equipamiento.
- Plano de Trazado de Mobiliario y Equipamiento con puntos de referencia.
- Representación espacial; mínimo 2 imágenes representativas del proyecto.
- Maqueta virtual del proyecto y su relación con el entorno.

Proyecto de Paisajismo (si corresponde)

- Plano de Levantamiento de especies existentes.
- Catastro de Levantamiento de especies existentes.
- Plano de Planta de extracción, traslado y mantención de especies, con cuadros resumen de cantidades.
- Plano de Planta Propuesta, con cuadros resumen de cantidades por especies (nuevas y existentes).
- Plano de Trazado de Plantación por tipología: arborización, arbustos, cubre suelos y césped.
- Plano de Detalles de Plantación por tipología: arborización, arbustos, cubre suelos y césped.
- Plan de Manejo de especies vegetales.

Anteproyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias (si corresponde)

- Memorias de cálculo de pavimentación.
- Memoria de cálculo de aguas lluvias.
- Plano trazado geométrico.
- Plano de Planta de pavimentación con Trazado y Niveles con puntos de referencia.
- Plano de Planta de evacuación de Aguas Lluvia con Trazado y Niveles con puntos de referencia.

- Plano de Perfiles Longitudinales y/o Transversales por tipo y/o tramo. (6 cortes mínimos).
- Plano de detalles e Isométricas.

Anteproyecto de Estructuras

- Memoria de cálculo.
- Plano de Planta, Cortes y Elevaciones.
- Plano de detalles e isométricas.

Anteproyecto de Iluminación, Instalaciones eléctricas

- Estudio luminotécnico.
- Memoria de cálculo.
- Plano de Planta y Detalles de iluminación e instalaciones eléctricas.
- Cuadro de cargas resumen, diagramas unilineales y de control, puesta de tierra y detalles.
- Comprobante ingreso proyecto de modificaciones a empresa suministradora (si corresponde).

Anteproyecto de Instalaciones sanitarias (si corresponde)

- Memorias de cálculo.
- Plano de Planta, detalles e isométricas de Agua Potable y Gas.
- Comprobante ingreso proyecto de modificaciones a la empresa suministradora. (si corresponde)

Anteproyecto de señaléticas y demarcaciones (si corresponde)

- Plano de Planta propuesta.
- Plano de Detalles de señaléticas y demarcaciones.

Especificaciones técnicas generales

- Compilado de especificaciones por especialidad, firmado por cada profesional competente.

Presupuesto desglosado y estudio de precios unitarios

- Cotizaciones de las distintas partidas que conforman el presupuesto. Para las partidas críticas de mobiliario urbano, luminarias, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y pavimentos se solicita la presentación de al menos 3 cotizaciones.
- Análisis de precios unitarios. (APU) de las partidas más significativas.
- Presupuesto estimativo de obra correlacionado con especificaciones técnicas.
- Carta Gantt obra.

Otros Antecedentes

- Certificados de factibilidad de todos los Servicios Básicos existentes.
- Certificados de BNUP emitido por el DOM y plano de loteo, cuando corresponda.
- Certificado de línea y clasificación del tipo de vía, cuando corresponda.

- Comprobante de ingreso de solicitud de V° B° otorgado por el Municipio a los proyectos de Arquitectura, Paisajismo, Iluminación, Señalización y Demarcaciones.
- Comprobante de ingreso de proyecto de modificación a la empresa suministradora para aprobación, cuando corresponda. (Para el caso de proyecto eléctrico, gas y sanitario).
- Todos los estudios complementarios y/o certificados que impacten de una u otra forma al proyecto.

Los documentos y la planimetría corresponderán a lo señalado, será lo mínimo a entregar en cada etapa y con ello la Comisión Técnica Revisora realizará el check-list en cada una de las entregas de los expedientes.

2. Presentación: El Consultor o Empresa Consultora deberá coordinar y realizar una presentación resumida de los proyectos en un archivo PowerPoint por cada barrio de aproximadamente 5 minutos, con los esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para la comprensión del desarrollo de la etapa.

Esta reunión servirá para coordinar, definir y/o ajustar los alcances de la presentación de los Proyectos, así como en las actividades para presentación de avances de proyectos, que eventualmente se podría realizar en cada uno de los dos barrios señalados, a cargo del equipo del Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región de Los Ríos, **y deberá realizarse en un plazo que no exceda en 5 (cinco) días corridos, contados desde la entrega final de la etapa.**

7.3. ETAPA 3; PROYECTO FINAL CON APROBACIONES

7.3.1. ANTECEDENTES GENERALES

Esta etapa corresponderá a la entrega final en la que se deberá hacer entrega de todos los antecedentes aprobados necesarios para una posterior licitación de ejecución del proyecto.

Esta entrega final deberá realizarse a los 20 (veinte) días del inicio de la etapa. Esta Etapa se inicia al día siguiente del envío del Oficio con la aprobación de la Etapa de Desarrollo de Proyecto por correo electrónico.

La Comisión Técnica revisora tendrá un plazo de 10 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la etapa para revisar cada uno de los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa, siempre y cuando éstos cumplan con lo requerido.

En el caso que la etapa no cumpla con lo requerido, la Comisión Técnica revisora informará enviando vía correo electrónico el oficio al Consultor con las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, estableciéndose un **plazo máximo adicional de 10 días corridos desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico para ingresar nuevamente TODOS los antecedentes** con sus debidas copias, la cual incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del Consultor. Si no se incluye la pauta de respuesta, se entenderá como no ingresadas las subsanaciones.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 5 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los nuevos documentos para revisar lo ingresado y si corresponde, enviará el oficio al Consultor o Empresa Consultora que dé cuenta de su aprobación, avisado vía correo electrónico. En la eventualidad que no cumpliera nuevamente lo requerido, corresponderá la aplicación de la multa por incumplimiento de plazo, a partir del día siguiente del envío del oficio por correo electrónico, de acuerdo a la sección "Multas", punto 21 de las presentes bases administrativas.

- Tiempo total del Consultor: 30 días corridos.
- Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 15 días corridos.
- **Tiempo total de la Etapa Proyecto final: 45 días corridos.**

7.3.2. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 3: PROYECTO FINAL CON APROBACIONES.

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como "Drive" o "OneDrive" y remitir por correo electrónico a la comisión técnica revisora el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en **formato PDF** debidamente firmada y su **respaldo en formato editable**. Adicional a lo anterior, para la entrega final se requerirá el envío 2 copias en formato digital (CD, DVD, o Pendrive).

La entrega de la 3ª etapa deberá contener los siguientes estudios/proyectos aprobados por SERVIU y Entidades externas pertinentes.

- ✓ Estudios de topografía.
- ✓ Proyecto de arquitectura.
- ✓ Proyecto de estructuras.
- ✓ Proyecto de paisajismo.
- ✓ Proyecto de pavimentación y aguas lluvias.
- ✓ Proyecto de iluminación, instalaciones eléctricas.
- ✓ Proyecto de instalaciones sanitarias y gas (si corresponde)
- ✓ Especificaciones técnicas compiladas.
- ✓ Presupuesto + APU + Cotizaciones.
- ✓ Carta Gantt Obra.
- ✓ Certificados de factibilidad actualizados de todos los Servicios Básicos existentes.
- ✓ Certificado u otro documento oficial de Aprobación y Visto Bueno del Municipio a los proyectos de: Arquitectura, Paisajismo, Iluminación, Señalización y Demarcaciones, según corresponda.
- ✓ Certificado u otro documento oficial de la DOM que establezca si el diseño requiere o no permiso de edificación.
- ✓ Certificado u otro documento oficial de Aprobación de Proyecto de Modificación de Servicios Básicos, otorgado por la empresa suministradora. Para proyectos eléctrico y sanitario cuando corresponda.
- ✓ Certificados u otro documento oficial de BNUP emitido por el DOM y plano de loteo, cuando corresponda.
- ✓ Certificado de línea y clasificación del tipo de vía, cuando corresponda.
- ✓ Todos los estudios y/o certificados que impacten de una u otra forma al proyecto, si corresponde.

7.4 ETAPA 4 ENTREGA ADMINISTRATIVA: PRODUCTOS FIRMADOS POR AMBAS PARTES Y DIGITALIZADOS.

Una vez emitida el acta de aprobación de la 3ª etapa, SERVIU Región de Los Ríos en el oficio en que remite dicho documento al consultor o empresa consultora, solicitará en un plazo no superior a 5 días hábiles la entrega de 2 (dos) expedientes físicos completos con todas las firmas correspondientes del equipo consultor para que SERVIU Región de Los Ríos a través de su comisión técnica revisora proceda a la firma del proyecto.

Para tal efecto, la comisión técnica revisora tendrá 10 días corridos como máximo, luego de lo cual, remitirá al consultor 1 (uno) de los expedientes físico firmado, para que escanee la planimetría. El consultor deberá entregar 2 (dos) copias en cd, DVD, o pendrive con TODA la documentación del proyecto final incluida la planimetría escaneada y firmada, además de devolver el expediente físico proporcionado con las firmas de ambas partes. Esta entrega deberá rotularse como "Entrega administrativa" y el consultor tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles desde recibido el expediente físico.

Con la entrega de estos productos se da por finalizada la consultoría de diseño, y se autorizará cursar el último estado de pago. A continuación, se dictará la resolución de aprobación de proyecto, descrita en el numeral 26 de las bases administrativas.

8. CONDICIONES DE ENTREGAS

El ingreso de los expedientes correspondientes a las entregas de etapas del proyecto, subsanaciones y en general toda documentación oficial se realizará mediante carta conductora dirigida a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ingresada por oficina de partes del SERVIU Región de Los Ríos.

Las carpetas y los documentos a entregar en cada etapa de los estudios deberán indicar claramente a qué etapa se refieren y su fecha de ingreso, con mes y año, el número de copia y un listado de los documentos contenidos, separados por especialidad, desglosado, enumerado, y con los planos doblados en tamaño oficio. **Si no se incluye esta clasificación en el ingreso de los expedientes, se entenderá como no ingresados. Las presentaciones se ingresarán por oficina de partes del SERVIU Región de Los Ríos.**

En el caso de que la Comisión Técnica Revisora formule observaciones, éstas serán comunicadas mediante oficio, el cual se adjuntará y remitirá por correo electrónico. Los días que dispone el Consultor o Empresa Consultora para subsanar las observaciones corren a partir del día siguiente de la fecha de emisión del correo electrónico con el oficio, acta y observaciones adjuntos, debiendo entregarlas, luego, con una pauta de respuesta. Si hubiera nuevas observaciones, el Consultor o Empresa Consultora será multado.

Eventuales atrasos de entregas de expedientes por parte del Consultor o Empresa Consultora, en cada etapa y sus subsanaciones, serán sancionados con una multa generada por día de atraso, según lo dispuesto en el punto 21 de las Bases Administrativas Especiales, "Multas".

La fecha en que las etapas y subsanaciones se considerarán entregadas corresponderá al día de la recepción de los antecedentes por parte de la Oficina de Partes de este SERVIU, ubicada en avenida Alemania N° 799, Valdivia, Región de Los Ríos, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 13:00 horas, de lunes a viernes.

Se entenderá como único medio oficial de entrega de documentación y comunicación entre el Consultor y la Comisión Técnica Revisora, la Carta u Oficio dirigido a la Dirección del SERVIU, Región de Los Ríos. Lo anterior, sin perjuicio de que se puede utilizar el correo electrónico como medio de consulta.

8.1 FORMATO DE LAS ENTREGAS PARA CADA ETAPA.

Expediente Técnico: Éste formará parte de la documentación del futuro llamado de Licitación a Ejecución de las Obras, por ende, debe ser completo de forma tal que, en ningún caso, se produzcan obras extraordinarias en el transcurso de la construcción por errores u omisiones de diseño.

Escalas: Las escalas a desarrollar serán las indicadas en el punto N°9 de estas bases técnicas. Pudiendo ser **redefinidas** entre la Comisión técnica revisora y el Consultor o Empresa Consultora, durante el transcurso de la consultoría, considerando las escalas apropiadas para el buen y apropiado entendimiento del proyecto.

Firmas: Toda la documentación deberá venir firmada por:

- El representante legal del Consultor o Empresa Consultora.
- Los profesionales responsables de cada especialidad, según sea el caso.

Estas firmas pueden ser a mano o en certificado digital.

Si los documentos no cuentan con las firmas requeridas no serán válidos para la entrega.

Los documentos y la planimetría corresponderán a lo señalado, será lo mínimo a entregar en cada etapa y con ello la Comisión Técnica Revisora realizará el check-list en cada una de las entregas de los expedientes. Si éste no se encontrara conforme en contenido y/o forma se observará. En caso de que no se presente la documentación o no sea subsanada a conformidad se podrá iniciar el cobro de

multa indicada en el punto 21 de las Bases Administrativas Especiales, "Multas", en el entendido que corresponda a atraso respecto al plazo máximo de entrega.

Respaldo Físico y Digital: según lo indicado en cada etapa.

Los archivadores a entregar para la entrega administrativa son de tamaño oficio, de tapas rígidas, con viñeta en tapa y lomo (nombre proyecto, etapa, fecha, N° archivador, N° copia) y presentados del tal modo de facilitar su consulta, tal es: Desglosado, enumerado, documentos y planos doblados y destacando las partes por medio de separadores. Como primer documento, deberá venir el listado de los documentos entregados.

La entrega digital debe venir anexada al primer archivador.

Planimetría: El Consultor o Empresa Consultora deberá, en lo posible, adoptar una dimensión única de lámina en cada uno de sus planos, la cual regirá para todas las entregas en FORMATO A1.

La lámina deberá llevar los siguientes márgenes: margen izquierdo 2 cm, margen derecho 1 cm, margen superior 1 cm, margen inferior 1 cm.

Las láminas deberán ser dobladas a tamaño oficio. Por cada plano se deberá considerar funda plástica y en archivador del mismo formato, con viñeta en tapa y lomo.

La Viñeta deberá contener un plano de ubicación, cuadro de simbologías del contenido de la lámina, nombre de proyecto y su identificación de Códigos BIP, N° Licitación, nombre del mandante, nombre y firma de: Profesional responsable que desarrolla el proyecto, especialista y dibujante, escalas gráficas y en cifras, fecha, orientación, N° de lámina y código (N° o letra) de identificación de la especialidad.

EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA DEBERÁ SOLICITAR A LA COMISIÓN TÉCNICA REVISORA, EN EL INICIO DE LA CONSULTORÍA, LA ENTREGA DE LA VIÑETA OFICIAL EN FORMATO DIGITAL.

La numeración de los planos, en principio, deberá hacer referencia al tipo (topografía, arquitectura, etc.) y al número de la lámina. A continuación, el siguiente ejemplo:

Ejemplo: Lámina N° 1 de 10 de Arquitectura = ARQ-01/10:

✓ TOP.	TOPOGRAFÍA.
✓ ARQ.	ARQUITECTURA.
✓ PAI.	PAISAJISMO.
✓ EST.	ESTRUCTURAS.
✓ PAV Y ALL.	PAVIMENTOS Y AGUAS LLUVIAS.
✓ SAN.	INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA POTABLE Y GAS
✓ ELE.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Documentos: Todos los Documentos serán en TAMAÑO OFICIO, con impresión óptima EN DOBLE CARILLA (DÚPLEX).

Archivos digitales: Corresponden al respaldo de la entrega física en discos CD, DVD o pendrive, los cuales deberán contener dos carpetas: Una con la entrega completa de **documentos en formato editable** (WORD, PPT, EXCEL, AutoCAD, JPG, etc.) **y otra completa, en formato PDF, con las firmas de los profesionales responsables.**

8.2 N° DE COPIAS A ENTREGAR POR ETAPA:

- ✓ **ETAPA 1, 2 Y 3:** UNA (1) ENTREGA DIGITAL CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y PLANOS FIRMADOS POR LA EMPRESA CONSULTORA VIA LINK DE DECARGA DE ALGUNA NUBE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION Y LA PRESENTACION DE DOS (2) CD/DVD o PENDRIVE LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS ARCHIVOS EN FORMATO EDITABLE (DWG, WORD, EXCEL U OTROS) Y FORMATO PDF CON LAS RESPECTIVAS FIRMAS.
- ✓ **ETAPA ADMINISTRATIVA:** DOS (2) EXPEDIENTES FISICOS COMPLETOS CON TODAS LAS FIRMAS DE TODOS LOS ANTECEDENTES FIRMADOS DEL PROYECTO

MÁS LA PLANIMETRÍA FIRMADA Y ESCANEADA.

9. CONTENIDOS Y ALCANCES DE CADA ESPECIALIDAD PARA LA ENTREGA FINAL.

El Consultor o Empresa Consultora deberá considerar como exigencia mínima del contenido y alcance para cada una de las especialidades lo que se indica. Lo anterior no contraría para que los especialistas incorporen otros antecedentes, especificaciones y detalles que permitan dar una comprensión clara, total y precisa de cada uno de los proyectos, teniendo como objetivo su posterior construcción.

9.1. ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA

➤ Plano Levantamiento Topográfico Georreferenciado (Escala 1:200):

Se deberá considerar lo entregado en la documentación base de los perfiles avanzados a desarrollar, y realizar la actualización de la topografía de cada proyecto del barrio que corresponda.

9.2. PROYECTO DE ARQUITECTURA

➤ **Informe de Caracterización Urbana que incluya catastro de mobiliario y equipamiento urbano existente.** De acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en las bases técnicas, este informe deberá ir acompañado de la planimetría, esquemas, fichas u otros que el consultor estime necesario para graficar los resultados obtenidos en el trabajo de campo. En lo referente al catastro de mobiliario, el documento deberá reflejar la totalidad de elementos existentes físicos relevantes para la futura ejecución, precisando ubicación, estado de conservación, destino y registro fotográfico.

➤ **Memoria de la Propuesta:** basada en las conclusiones del informe de caracterización urbana, donde además se describa la identificación del problema/oportunidad y la idea de proyecto. Deberá adjuntarse además un plano de síntesis que refleje las distintas condiciones advertidas.

➤ **Plano Emplazamiento – Situación actual (Escala 1:500, 1:200)** del área sin proyecto.

➤ **Plano Emplazamiento - Situación urbana propuesta (Escala 1:500, 1:200):**

- Indicar orientación en plano.
- Nombres de calles circundantes y de las que sea necesario para identificar perfectamente el terreno.
- Deslindes prediales, líneas oficiales, líneas de edificación y cierros.
- Vialidad vehicular y peatonal, señalando nombres de calles circundantes
- Volúmenes del entorno (señalar dimensión, si corresponde, a volúmenes al interior del área de intervención) y su programa arquitectónico.
- Arborización.
- Elementos significativos del entorno urbano y su función.
- Cotas generales de perímetros y distanciamientos.
- Cuadro resumen del programa arquitectónico y superficies.

➤ **Plano de Demolición y Desarmes (Escala 1:200) (si corresponde):**

- Indicar orientación en plano.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Cotas generales de perímetros y distanciamientos.

- Deslindes del terreno a intervenir; edificaciones vecinas existentes; jardines, jardineras y arborización; muros de contención y barandas; rampas y gradas con sus respectivos pasamanos y materiales antideslizante; medianeros;
 - Vialidad vehicular y peatonal, rejillas de calzada (sumideros con paso de vehículos).
 - Accesos, veredas, soleras y solerillas, pavimentos, etc.
 - Luminarias, señaléticas, demarcaciones, mobiliario urbano (bancos y banquetas, basureros, elementos ornamentales), astas de bandera, estanques de agua y de combustibles, en la superficie y enterrados (si existieran), sus áreas de carga y descarga; rejas, cierros y portones, balizas, kioscos de ventas, pérgolas, parrones, marquesinas.
 - Señalar PR's del plano topográfico
 - Cuadro resumen y cubicación de las superficies y cantidad de elementos a demoler, desarmar y/o trasladar.
- **Plano de Planta, Propuesta General, con cuadro resumen de superficies y porcentajes de estas según el área de total de intervención. (Escala 1:100):**
- Indicar orientación en plano.
 - Señalar PR's del plano topográfico.
 - Destino o nombre de cada superficie a proyectar.
 - Veredas, soleras y solerillas, pavimentos claramente identificado los existentes de los proyectados.
 - Niveles de terreno natural (NT) y Niveles de piso terminado de pavimentos (NPT), (referidos a todos los PR's del plano topográfico), de manera de dar una clara visión de los movimientos de tierra necesarios; indicación de cambios de pavimentos, rampas y escalas que deben indicar nivel de inicio y término, descansos, numeración correlativa de gradas y flecha que marque el sentido de ascensión.
 - Ejes estructurales, superficies, tanto vertical como horizontal (con letras y números), coincidente con todos los planos de especialidades.
 - Elementos de urbanización, sumideros, postes, cámaras, etc.
 - Elementos de arquitectura, mobiliario (bancas, basureros, luminarias, bolardos, alcorques, bicicletero, etc.), equipamiento (canchas, juegos infantiles, sombreaderos, etc.), y pavimentos, con nomenclatura y número de identificación del elemento. A modo de ejemplo: banca B-01, luminaria L-01, hormigón lavado HL, etc.
 - Cotas generales y parciales de las áreas propuestas, ubicación de mobiliario respecto a ejes o bordes soleras, de infraestructura (dimensiones entre ejes, interiores de recintos, muros, etc.).
 - Indicación en planta de los cortes considerados con referencia a N° de plano.
 - Indicación en planta de detalles con referencia a N° de plano.
 - Indicación de otros proyectos aprobados contiguos o superpuestos al área a intervenir, si corresponde.
 - Cuadro resumen de superficies.
- **Planos de Cortes (Escala 1:100):** Se consideran secciones transversales y longitudinales en distintos sectores y de acuerdo a las necesidades del proyecto. Deberán contener como mínimo:
- Alturas y elementos considerados en el diseño con sus cotas respectivas.
 - Niveles del terreno natural (NT) y del piso terminado de pavimento (NPT), (correlacionado a los PR's del plano topográfico) de manera de dar una clara visión de los movimientos de tierra.

- Rampas y escalas que deben indicar nivel de inicio y término, descansos, numeración correlativa de gradas y flecha que marque el sentido de ascensión.
 - Indicación de materialidad de todos los elementos considerados en el diseño.
 - Indicación de cambios de pavimentos, cubre-juntas de dilatación o por cambio de pavimentos.
 - Pendientes de aguas lluvias.
 - Indicación de ubicación de detalles con referencia a N° de plano.
- **Plano de Detalles (Escala 1:50/1:20/1:10/1:5):** Se consideran escantillones de todos aquellos sectores y conjuntos de sistemas de elementos que presenten dificultades constructivas o de interpretación; con el fin de especificar cómo encajan los diversos elementos arquitectónicos, tales como:
- Detalles de encuentros/secuencia entre distintos sistemas de estructura y construcción.
 - Detalles de encuentros/secuencia entre distintas materialidades y revestimientos.
- **Plano de Detalles de Mobiliario y Equipamiento urbano (Escala 1:20):**
- Representar el sistema constructivo del elemento en detalle a través de una planta, todas sus elevaciones, cortes, isométricas y fundaciones/sujeciones al piso.
- Todo mobiliario propuesto, sea prefabricado o desarrollado in situ, debe llevar fundaciones según cálculo estructural del profesional competente; los cuales pueden cumplir, como mínimo: Poyos de hormigón de H-25, 90% nivel de confianza, de dimensiones mínimas 30 x 30 x 60 cm, sin bolón desplazador y un emplantillado de hormigón pobre 170 kg cm/m³ de espesor mínimo 5 cm o de acuerdo a las instrucciones del fabricante o indicaciones de profesional competente. Todo lo anterior debe indicarse en planos de detalles para cada uno de los elementos y debe contar con aprobación del SERVIU, Región de Los Ríos.
- Para elementos de acero:** En caso de que el mobiliario sea de acero, éstos deberán contemplar, al menos: Pintura aplicada en capa rociada de polvo plástico sobre superficie, con protección UV, resistente a los cambios de temperatura, acción solar y humedad, ésta debe ser electroestática libre de plomo, con resistencia al impacto y ralladuras superficiales y anti-grafiti.
- Para elementos de Hormigón:** En caso de que el mobiliario sea de hormigón armado debe llevar una aplicación de sello anti-grafiti.
- Para elementos de Madera:** En caso de utilizar maderas, se deberán considerar impregnadas de acuerdo a la NCh819. No debe presentar ningún tipo de anomalías (fendas, pudriciones, etc.) que incidan negativamente tanto en su aspecto estético como en la resistencia físico-mecánica. Las salidas de pernos deben ser avellanadas y re-tapadas con sellador para evitar exposiciones de superficies cortantes.
- **Plano de Trazados con puntos de referencia de Mobiliario y Equipamiento (Escala 1:200):**
- Indicar orientación en plano.
 - Señalar PR's del plano topográfico.
 - Indicar elementos con nomenclatura y número correlativo de identificación, ejemplo: banca B-01, luminaria L-01, etc.
 - Cotas de trazado a eje respecto a límites de solerilla, soleras, cercos, etc.
 - Niveles de piso y terreno.
 - Incluir Cuadro de cubicaciones de la cantidad según cada tipología de mobiliario.

- **Plan de Mantención Mobiliario urbano para Municipio (si corresponde):**
 - Indicar fichas técnicas de los mobiliarios urbanos instalados en el espacio público, señalando claramente para cada elemento, un plan de mantención anual con costos asociados.

- **Representación espacial:** Refiérase a imágenes representativas de los proyectos, en calidad 1360x768 píxeles.

9.3. PROYECTO DE PAISAJISMO (actualizar en caso que corresponda)

El Consultor o Empresa Consultora deberá presentar proyectos de paisajismo aprobado por el departamento correspondiente de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, para garantizar la mantención de cada proyecto.

El consultor deberá previamente consultar con la DAO (Aseo y Ornato) del Municipio respectivo (si corresponde), si poseen alguna preferencia y/o uso particular de tipos de especies vegetales tanto por patrimonio local como por mantención de la obra.

- **Memoria de la Propuesta con catastro de levantamiento de especies existentes (si corresponde).**
 - Diagnóstico estado actual vegetal del lugar, que describa la identificación del problema/oportunidad y su propuesta, la valoración del paisaje preexistente y Recomendaciones
 - Metodología: Evaluación y Valorización del Arbolado urbano, Variables consideradas. Especie, Origen, Fase de desarrollo, Tamaño relativo, Estado Fitosanitario, Presencia de daños físicos o mecánicos aspecto y forma general, posición en el Paisaje
 - Resultados.

- **Plano de Levantamiento de especies existentes (Escala 1:200) (si corresponde):**
 - Indicar orientación en plano.
 - Señalar PR's del plano topográfico.
 - Cotas generales.
 - Especies señaladas con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
 - Cuadro de cubicación de cantidades por especie.

- **Plano de especies a mantener, trasladar y/o eliminar, con cuadros resumen de cantidades por especie (Escala 1:200) (si corresponde):**
 - Indicar Orientación en plano.
 - Señalar PR's del plano topográfico.
 - Cotas generales.
 - Especies señaladas con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
 - Cuadro de cubicación de cantidades por especie.

- **Plano de Paisajismo del Proyecto con cuadros resumen de cantidades por especie (Escala 1:200) (si corresponde):**
 - Indicar Orientación en plano.
 - Señalar PR's del plano topográfico.

- Cotas generales.
- Especies existentes señaladas con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
- Especies nuevas señaladas con nomenclatura y número correlativo, según el tipo de especie. A modo de ejemplo: Notro NOT-01, Canelo CAN-01, etc.
- Señalar ubicación de cortes.
- Cuadro de cubicación de cantidades por especie.

➤ **Plano de Trazado de Plantación por tipología (Escala 1:200) (si corresponde)**

Para vegetación arbórea propuesta y a mantener (si corresponde)

- Indicar ubicación del ejemplar en la planta
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Señalar especies existentes con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
- Señalar especies nuevas a través de una circunferencia simple marcando el centro de su copa con nomenclatura y número correlativo, según el tipo de especie. A modo de ejemplo: Notro NOT-01, Canelo CAN-01, etc.
- Altura del ejemplar.
- Diámetro de la base.
- Diámetro de la copa.
- Acotar distancias, radios entre ejes de árboles, y su distanciamiento respecto a bordes tales como soleras, solerillas, cercos.
- Tabla de especies y número de individuos por especies.

Para Arbustos, cubresuelos, herbáceas y césped, propuesta y a mantener (si corresponde)

- Indicar ubicación del ejemplar en la planta.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Señalar árboles existentes con una circunferencia simple y código identificador por individuo (ID), según monografía catastro.
- Señalar especies nuevas con una circunferencia simple y nomenclatura con número correlativo, según el tipo de especie. A modo de ejemplo: Notro NOT-01, Canelo CAN-01, etc.
- Señalar área de arbustos indicando; tipologías, cantidad y distanciamiento en plano. A modo de ejemplo: 9 rosas iceberg más 16 agapantos celestes intercalados cada 90 cm, etc.
- Señalar tipología y m² del área de cubresuelo en plano. A modo de ejemplo: césped semilla 700 m², alfombra dinámica (mezcla de cubresuelos) 160 m², etc.
- Altura del ejemplar (especies arbustivas)
- Diámetro a altura de pecho del tronco (especies arbustivas)
- Diámetro de la base (especies arbustivas) Base topográfica del individuo
- Cuadro de detalle de trazado de cubresuelos por m² en plano.
- Cuadro resumen de cubicación según cada tipo de arbusto y cubresuelos.
- Tabla de especies y número de individuos por especies (especies arbustivas)
- Tabla de especies y m² porcentaje de cobertura (cubresuelo, herbáceas y césped)

NOTA: Si los proyectos lo permiten, se puede presentar en una misma lámina todas las tipologías utilizadas. Cuando la magnitud del proyecto de paisajismo sea mayor, para facilitar la lectura de la información se requerirá distintas láminas separadas por tipología.

➤ **Plano de Detalles de Plantación por tipología: arborización, arbustos, cubresuelos, herbáceas y césped. (Escala 1:20) (si corresponde).**

- Indicar orientación en plano.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Acotar alturas.
- Niveles de piso.
- Detalles de tutores, amarras, holladuras, mallas anti-maleza, preparación mezcla de capas base señalando cm.
-

9.4. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS (AVALADO POR ING. CIVIL)

Corresponde al desarrollo de las superficies del proyecto, tales como: senderos, paseos, veredas, explanadas, etc., incorporando su solución de evacuación de aguas lluvias.

➤ **Plano de Planta de pavimentación (Escala 1:200):**

Deberá indicar nomenclatura y número de identificación de la tipología de pavimento, ejemplo: Hormigón impreso color ámbar a modo de ejemplo: HI-A.

- Indicar orientación en plano.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Trazado: Grilla o ejes generales, según análisis del diseño propuesto para ejecución del trazado con puntos de referencia.
- Indicar planta de demoliciones y modificación de servicios (si procede)
- Niveles: Niveles del terreno natural (NT o C.T) y del piso terminado de pavimento (NPT o C.R), (correlacionado a los PR 's del plano topográfico).
- Cubre-juntas de dilatación o estructurales (100% movimiento): Cubre-juntas por cambio de pavimentos.
- Diseño de curvas geométricas horizontales y verticales. (cuando corresponda)
- Radios en encuentros de calles con calles y pasajes. (cuando corresponda)
- Indicar los Perfiles Longitudinales y Transversales.
- Perfiles Longitudinales y Transversales.
- Cuadro con coordenadas de puntos singulares, los cuales deben ir identificados en la planta, además de indicar deflexiones en gradianes, en relación a los ejes auxiliares. (cuando corresponda).

➤ **Memoria de cálculo de pavimentación:** Tipo de vía, los anchos de la calzada que se van a proyectar, referencia mecánica de suelos por los resueltos que se obtuvieron, una tabla de cálculo para verificación.

➤ **Plano de Planta de evacuación de aguas lluvia (Escala 1:200)**

- Indicación de escurrimiento de aguas lluvias, cámaras y drenajes de absorción, de todo el sistema de escurrimiento y de drenaje de aguas superficiales.
- Indicación de catastro de redes existente, sumideros, colectores, cámaras, etc.

- Sección, cotas de fondo, pendiente, longitud, forma y tipo de acueducto de cada elemento del sistema (drenes, fosos, cunetas, bajadas de agua, obras de arte, sumideros, etc.).
- Trazado de redes y sumideros.
- Cuadros resumen de cubicación de superficies por tipología.

➤ **Memoria de cálculo de Aguas Lluvias (estudio hidrológico):**

- Descripción general del proyecto.
- Caudales de aguas lluvias: metodología para estimación de caudales, de precipitaciones máximas, probables, coeficientes de escorrentía, áreas portantes, tiempos de concentración y capacidades.
- Caudales de diseño, verificación de flujos, requerimientos, caudales admisibles y/o soluciones de zanjas de infiltración (si correspondiera) y recomendaciones generales para el diseño.

➤ **Plano de Cortes Longitudinales y Transversales por tipo y/o tramo (Escala 1:100/1:50):** Por cada diseño diferente del pavimento, el Proyectista deberá entregar un perfil tipo en que se indiquen, claramente, los espesores de cada capa; señalando, además, los tramos en que se construirá cada tipo de diseño.

- Indicar orientación en plano.
- Indicar ejes de calles, aceras, paseos, etc.
- Niveles del terreno natural (NT) y del piso terminado de pavimento (NPT, correlacionado a los PR's del plano topográfico), de manera de dar una clara visión de los movimientos de tierra.
- Indicación de escurrimiento de aguas lluvias, cámaras y drenajes de absorción.
- Cubre-juntas de dilatación o estructurales (100% movimiento), cubre-juntas por cambio de pavimentos.
- Indicar tipos de soleras, solerillas, radieres, baldosas, hormigones, muretes, etc. con sus bases de relleno, estabilizadas CBR, geo mallas, gravas, etc.

➤ **Plano de Detalles de pavimento, aguas lluvias e Isométricas (Escala 1:50/1:20)**

Detalles en planta y corte de pavimentos, soleras, solerillas, rampas de rodado, baldosas táctiles, encuentros de pendientes. Deberá mostrar en forma precisa, cuando corresponda; la forma, dimensiones, cotas de fondo, pendiente, zonas de revestimiento, detalles constructivos de empalmes con obras existentes, armaduras de refuerzo, uniones, cunetas, bajadas de agua, sumideros, cámaras, etc.

Respecto a las aguas lluvias, se deberán verificar los caudales que son capaces de evacuar las obras existentes, por lo que se hace necesario disponer de los datos de terreno para la determinación de pendientes, velocidades, gastos, etc. El proyecto deberá definir todos los dispositivos y equipos que sirvan al propósito de eliminar aguas superficiales que lleguen a la obra y/o se acumulen en algunos puntos, sean éstos los existentes adaptados o los nuevos que haya que construir o instalar. El proyecto deberá ser presentado a los organismos pertinentes para su aprobación.

- Indicar ejes de calles, aceras, paseos, etc.
- Calzadas y pavimentos existentes.
- Cotas.
- Indicar subrasante, sub-base, base, tipo de pavimento.
- Indicar escurrimiento de aguas lluvias.

- Plintos, Morteros, etc.
- Indicar afianzamiento, encuentros, juntas de dilatación, uniones y refuerzos, etc.
- Forma, dimensiones, cotas de fondo, pendiente, zonas de revestimiento, detalles constructivos de empalmes con obras existentes, armaduras de refuerzo, bajadas de agua, sumideros, canaletas, rejillas, fosos, cámaras, sifones, alcantarillas, etc.

Observación: En general, en todo lo no explicitado en las presentes Bases Técnicas, se hará exigible el cumplimiento del Código de Normas y Especificaciones técnicas de Obras de Pavimentación.

➤ **Otras obligaciones para el Consultor o Empresa Consultora a cargo del Proyecto de Pavimentación y aguas lluvias:**

- **IMPORTANTE:** Debe coordinar su proyecto con las demás especialidades.
- Deberá cumplir con toda la normativa vigente y con las aprobaciones ante los Organismos de Control.

9.5. PROYECTO DE ESTRUCTURAS

Desarrollo de cualquier elemento cuya función sea estructural tales como: centros comunitarios, salas de acondicionamiento, multicanchas, escalas, graderías, radieres, losas, rampas, vigas, pilares, machones, vanos, muros, muros de contención, muretes, escenarios, pórticos, sombreaderos, parrones, casetas, fundaciones de equipamiento urbano, etc.

- **Memoria de cálculo:** Los cálculos estructurales deberán cumplir con todas las disposiciones contenidas en las Normas y Ordenanzas vigentes, considerándolas como mínimas y deberá incluirse, en la forma más detallada y completa: descripción de los materiales; tipo de solicitaciones y combinaciones consideradas en el diseño; modelo sísmico y resultado del análisis, incluyendo coeficiente sísmico, esfuerzo de corte, deformaciones; diseño de muros, muretes, vigas, viguetas, pilares, losas; diseño de fundaciones y de nudos especiales.
- **Planta, Cortes y Elevaciones de Estructuras (Escala 1:200):** En recuadros en lámina según elementos tales como graderías, gradas, escenarios, Multicanchas, sombreaderos, y fundaciones por cada elemento a incorporar en el diseño.
- Definición de ejes (idénticos a los de planos de Arquitectura).
 - Definición de cotas y niveles horizontales y verticales (de sellos, de vigas de fundación, de rellenos, de piso terminado, con referencia a los niveles topográficos y NPT según Arquitectura).
 - Tipología y características del material estructural según normativa vigente (hormigón, acero, madera) tales como resistencias, dosificaciones, etc.
 - Incluye planta de estructuras de techumbres (si correspondiera).
 - Tipos de hormigón y características del material estructural según normativa vigente.
 - Dimensiones y resumen de cubicaciones con su codificación en cuadro inserto en plano.
- **Plano de Detalles (Escala 1:20):**
- Coordinadas con Estudio de Mecánica de Suelos y sus recomendaciones y exigencias.
 - Tipología y características del material estructural según normativa vigente (hormigón, acero, madera), tales como resistencias, dosificaciones, etc.
 - Detalles de armaduras, uniones, escuadrías, amarres, anclajes, soldaduras, encofrados especiales, uniones y refuerzos entre elementos, dilataciones, etc., indicando diámetros, longitud y posición.

Observación: Deberán incluirse en los planos: Notas generales aclaratorias y normas relativas a fundaciones, hormigones armados y sin armar, albañilerías, estructuras metálicas, estructuras de madera, resistencia de los materiales, dosificaciones, fatigas, etc. y Controles y ensayos a los que deben someterse los materiales, antes y después de colocados de acuerdo a la normativa vigente.

Obligaciones para el Consultor o Empresa Consultora a cargo del Proyecto de cálculo:

- **IMPORTANTE:** Debe coordinar su proyecto con Arquitectura y con los de Instalaciones (Sanitarias, Eléctricas, etc.) en sus requerimientos, solicitudes, perforaciones de elementos estructurales, anclajes y sujeciones, reparaciones.

9.6. PROYECTO DE ILUMINACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El proyecto a desarrollar debe incluir entre otras normativas de diseño, los actuales "Pliegos Técnico Normativos RITC", según Decreto 8/2019. Resolución Exenta N° 33.877/2020.

El proyecto de iluminación deberá venir visado y aprobado por el Departamento de Alumbrado Público de la Municipalidad respectiva.

Observación: Si considera modificaciones tales como eliminar, trasladar o modificar las instalaciones existentes, deberá ingresar el proyecto de modificación a la empresa y obtener Vº Bº de éste.

➤ **Estudio Luminotécnico**

Describe el nivel de iluminación de cada espacio, de acuerdo con los requerimientos específicos de estancia y recorrido:

- Datos generales.
- Descripción Tipologías de Luminarias del proyecto con fotometrías correspondientes.
- Puntos de cálculo (mínimo 4)
- Curvas Iluminancias horizontales y verticales.
- Mallas 3D horizontales y verticales.

➤ **Memoria de cálculo.**

- Datos generales proyecto.
- Cálculo de circuitos, secciones de conductores de iluminación, tableros con enchufes, etc.
- Cálculos de consumos como bombas, puntos de wi fi, de ser necesarios.
- Cálculos de malla de tierra.

➤ **Plano de Planta y Detalles de iluminación e instalaciones eléctricas (Escala 1:200)**

- Suministro, acometidas y empalmes desde la red pública.
- Tableros eléctricos.
- Alimentadores eléctricos.
- Distribución (canalizaciones, conductores, circuitos)
- Protección Contra Contactos Indirectos (diseño mallas de tierra; Estudio e informe de resistividad del terreno; etc.).
- Detalles de montaje de iluminación e instalaciones eléctricas.
- Señalar Longitudes de red entre cada punto de luminaria.
- Nota de trazados.

- Señalar luminarias nuevas marcando su eje con nomenclatura y número correlativo según el tipo de equipo. A modo de ejemplo: luminarias peatonales L-01, proyectores PY-01, focos embutidos F-01, etc.
 - Detalles de instalación/canalización de luminarias.
 - Detalles de cámaras de paso.
 - Detalle de canalizaciones y atravesos (si correspondiera).
 - Detalles de empalmes.
- **Cuadro de cargas resumen, diagramas unilineales y de control, puesta de tierra. (incluido en planimetría)**
- Diagramas por sectores.
 - Cuadro de cargas.
 - Cuadros de nomenclaturas.
 - Nota de instalación, materialidad, etc.
- **Certificado de Factibilidad Eléctrica.**
- De la empresa correspondiente.

9.7. PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (si corresponde)

El Consultor o Empresa Consultora deberá presentar un sistema para cada instalación sanitaria, tales como agua potable, alcantarillado, según corresponda. En ella irán detalladas cada solución y las características del proyecto. El proyecto de agua potable debe ser aprobado por el departamento de la Ilustre Municipalidad correspondiente, el cual busca garantizar la mantención del proyecto en desarrollo.

Observación: En caso de modificación del arranque y/o MAP, se deberá aprobar nuevo proyecto con la empresa suministradora del Servicio de Agua.

- **Memoria de cálculo agua potable**
- Deberá contener Cálculo de gasto (caudal), su gasto unitario en L/min y el gasto total, en L/min, consumos máximo probable (QMP), Consumo máximo diario (QMD), pérdida de carga, cuadro de diámetros y presiones, conclusiones de diseño.
- **Plano de Planta y Detalles de agua potable (Escala 1:200)**
- Punto de Referencia con cota (P.R.)
 - Ubicación del medidor y su diámetro.
 - Grifos existentes, según lo indicado en el plano topográfico.
 - Isométrica de la red de instalación y uniones de las distintas tuberías a emplear.
 - Cuadro de piezas y detalles de ellas.
 - Detalle de conexión a arranque con nicho medidor (a nivel de piso o soterrado).
 - Detalle de cámaras y sistemas de drenaje.
 - Detalle de canalización según norma.
 - Notas de instalación, trazado y materialidades.

9.8 PROYECTO DE INSTALACIONES DE GAS (si corresponde), escala entre 1:50 y 1:1.000; para sus dibujos complementarios, de 1:10 y 1:20

Para el caso de instalaciones de gas, regirse por el Decreto Supremo N° 66 de 2007, del Ministerio de Economía. Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas. Y dentro de ello, se requiere como mínimo:

- Detalles particulares,
- Altura de las Ventilaciones,
- Gabinete para el calefón si el Calefón va al exterior,
- Nicho de Cilindros a Gas, Isométrica de la Instalación a Gas.
- Detalles de Uniones específicas o llaves de paso, Detalle de Sección de cañería enterrada bajo pavimento o Bajo Terreno Natural,
- Detalle de atraveso de Muro,
- Detalles de afianzamientos de las cañerías a Gas,
- Detalles de conexiones a artefactos, Cuadro de Potencias instaladas parcial y totales
- Planta y superficie de la edificación,
- Ubicación,
- Identificación del Proyectista e Instalador certificado,
- Notas aclaratorias de alguna situación que se quiera explicar e identificar la normativa que lo pide, identificar materiales de las cañerías utilizadas,

Y algún detalle que se pida aclarar por el revisor.

Dibujo de la construcción. Deberá incluir, al menos, la zona por la que pasa la Instalación Interior de Gas, la ubicación de sus artefactos y los recintos colindantes.

Dibujo de la instalación de gas. Las líneas representativas de los planos, deberán cumplir con los requisitos especificados en DS 66.

9.9. PROYECTO DE SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES (si corresponde).

En caso que sea necesario por normativa, y dependiendo de la intervención que se proponga en el diseño, el Consultor o Empresa Consultora, para cada proyecto de diseño licitado, deberá presentar un sistema de señaléticas y demarcaciones aprobado por el departamento correspondiente de la Ilustre Municipalidad de la comuna.

Debe proyectar toda la demarcación necesaria para una óptima legibilidad de los dispositivos diseñados, esto es: Demarcación de cruces, virajes, extremos de pistas, estacionamientos, cruces peatonales, detención de buses, señaléticas peatonales y otras (según Capítulo 3 del Manual de Señalización de Tránsito, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 1983, y sus actualizaciones). Incluye, además, la consideración de balizas autónoma y valla peatonal tipo Conaset, Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, además de señalética de índole turística e informativa.

➤ Plano de Planta de señaléticas y demarcaciones (Escala 1:100/1:200):

- Colocar, a modo de recuadros en lámina, tramos afectos a señaléticas y demarcaciones.
- Indicar orientación en plano.
- Indicar niveles de piso terminado.
- Indicar cotas generales.
- Deben aparecer todos los elementos del proyecto de arquitectura, paisajismo y pavimentos.

➤ **Plano de Detalles de señaléticas y demarcaciones (Escala 1:50/1:20):**

- Detalles de demarcaciones: Indicar a través de una planta de diagramación/trazado con cotas generales, ejes, tipo de pintura, etc.
- Detalles de señaléticas: Indicar a través de un corte constructivo, cotas generales, perfiles, materialidades, reflectividad mínima, y anclaje/fundación del elemento.

9.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT.)

Se debe generar un documento único de Especificaciones Técnicas que deberá contener todas las partidas consideradas en el proyecto (según cada especialidad) bajo una numeración correlativa para obtener una coordinación entre los proyectos y cuyo Itemizado servirá de base para la elaboración del Presupuesto Final, de manera de generar un documento único. No obstante, lo anterior, al final de cada EE.TT. de especialidad, debe contar con la firma del profesional Especialista y Consultor.

A grandes rasgos, se deberán incluir los siguientes capítulos:

- Generalidades.
- Trabajos Previos. Letrero de obra, cierros provisorios, limpieza de terreno.
- Demoliciones y movimiento de tierras.
- Pavimentos.
- Multicancha (si corresponde):
 - Cierros
 - Radier
 - Pinturas
 - Arcos de fútbol y básquetbol
- Centro Comunitario (si corresponde)
 - Fundaciones
 - Estructuras
 - Cubierta
 - Puertas y ventanas
 - Revestimiento exterior
 - Revestimiento interior
 - Instalaciones sanitarias (agua potable, alcantarillado, gas)
- Proyecto de Pavimentación y aguas lluvias.
- Instalaciones eléctricas
- Mobiliario.
- Paisajismo.
- Proyecto de estructuras (si corresponde)
- Señaléticas y demarcaciones.
- Obras complementarias.

Se debe indicar explícitamente en Capítulo de Generalidades que: "PLANOS Y EE.TT. SON ABSOLUTAMENTE COMPLEMENTARIOS Y BASTA QUE UN ELEMENTO O MATERIAL ESTÉ ESPECIFICADO, O MENCIONADO, O DESCRITO, O DIBUJADO, EN UNO O CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS PARA QUE SU COTIZACIÓN, INCORPORACIÓN A LA PROPUESTA Y COLOCACIÓN EN OBRA SEA OBLIGATORIA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SIN AUMENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA YA ACEPTADA".

No obstante, lo anterior, se exige que los planos cuenten con toda la información constructiva necesaria.

En las EE.TT. no se hará referencia a contratistas o sub-contratistas de las especialidades, sino que se hará mención, solamente, de "el Contratista", refiriéndose al contratista general, quien será el único responsable de la construcción de toda la obra.

Se exigirá que las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) sean muy claras, lo más detalladas que se pueda, por lo cual debe contar cada partida como mínimo con: Referencia Planos (Ref. Planos), localización, definición técnica del producto, sus componentes y características, la calidad mínima exigida, aspecto externo del producto o material, estándares y normas que deben cumplir, forma de colocación en obra, ensayos de laboratorio a los que se deben someter; incluyendo todos los elementos dibujados en planos.

Se deberán considerar, siempre, sólo los productos apropiados, materiales de primerísima calidad, robustez, firmeza, de fácil mantenimiento, limpieza y reposición, evitándose los productos demasiado exclusivos o "de moda", frágiles o no aptos para uso intensivo. Se deberán privilegiar los productos y materiales que aseguren el funcionamiento de la plaza en óptimas condiciones y su accesibilidad adquisitiva según la localidad en que se emplace el proyecto.

Sólo se podrán indicar marcas comerciales con códigos y modelos como marcas referenciales, señalando en cada partida que se haga mención a una marca, de forma inmediata el texto "O SIMILAR". Por lo cual, si se desea indicar estándares mínimos de calidad y diseño, se deberá dar una descripción acabada y detallada de los materiales, sus características técnicas y estéticas, los estándares mínimos que deben cumplir, la normativa que los rige y su forma óptima de colocación. Se debe establecer que los materiales y productos serán nuevos, siempre de primera calidad y para uso intensivo. (Como anexo o como complemento del ítem, el Consultor o Empresa Consultora puede entregar una lista referencial de materiales con sus alternativas de marcas comerciales o fabricantes o proveedores, que cumplan con lo especificado.)

Deberá quedar claramente definido que todos los materiales estarán afectos a controles y ensayos (sobre todo los obligatorios por Normas y Ordenanzas) y se establecerán las exigencias que se harán, además, al Contratista en cuanto a control de calidad. Se indicará que los materiales y productos serán expresamente controlados, el N° de muestras a ensayar y el tipo y características de los ensayos.

Se deberá definir en las Especificaciones Técnicas la cantidad de material que el contratista debe dejar en obra para reposición y reparaciones de todas las especialidades que sea necesaria, si fuese necesario.

9.11. COTIZACIONES

Se deberá entregar al menos 3 cotizaciones de las partidas más visibles, tales como mobiliario urbano, (bancas, bolados, alcorques, bicicletteros, entre otros), luminarias, juegos infantiles, máquinas de ejercicios y/o calistenia, y principales pavimentos.

Adicional a lo anterior, como criterio general se solicita que se prioricen productos de empresas regionales, nacionales o cuyos productos sean de fácil importación y estén disponibles en el mercado.

9.12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, APU:

Análisis de Precios Unitarios por las partidas más significativas, según Itemizado de especificaciones técnicas (Respaldo en archivo digital Excel), indicando:

- Materiales
- Maquinaria
- Mano de Obra
- Costo Directo Total

9.13. PRESUPUESTO

Se realizará de acuerdo al orden de las partidas consideradas en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y dentro del marco presupuestario del programa de Espacios Públicos.

El Presupuesto debe evitar al máximo los valores globales y deberá considerar valores enteros sin decimales. Cada partida deberá presentar el valor en peso chileno y en UF.

El presupuesto debe incluir:

PRESUPUESTO DE OBRAS	
PROYECTO	
MANDANTE	

UBICACIÓN					
COMUNA					
SUPERFICIE PROYECTO					
ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL

9.14. ITEMIZADO TÉCNICO.

Itemizado de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto, sin valores (cantidad y precios). Este servirá de Formulario de Propuesta para ser llenado por cada Proponente Contratista; de acuerdo a lo anterior, se deberá entregar el archivo en formato editable.

9.15. CARTA GANTT OBRA.

Se deberá incluir una proposición de Programa de Trabajo para la etapa de construcción, indicando días corridos de construcción.

9.16. EMPALMES Y FACTIBILIDADES

El Consultor o Empresa Consultora será la encargada de tramitar y obtener los Certificados de Factibilidad Sanitaria y Electricidad, otorgados por las empresas respectivas.

Comprende el estudio y proyecto de los empalmes a las redes públicas que sea necesario, considerando las factibilidades de conexión a Servicios respectivos, reglamentos y normativa vigente:

- Sanitario. El certificado deberá indicar ubicación, diámetro y material de la red pública o del arranque, según corresponda y la presión de diseño.
- Deberá indicar fecha de emisión y período de validez.
- Electricidad. Se deberá solicitar la factibilidad. El informe deberá indicar nivel de tensión y posibles obras complementarias necesarias para la conexión del suministro.
- Accesos y restricciones de carácter ambiental.

9.17. APROBACIONES

El Consultor o Empresa Consultora deberá entregar el Proyecto completo, debidamente aprobado por todas las instancias y organismos pertinentes, tanto públicos como privados, que legalmente aprueban la elaboración del Proyecto. En consecuencia, deberá realizar todas las acciones tendientes a lograr oportunamente este propósito.

FIN BASES TÉCNICAS

CAPÍTULO III
ANEXOS

LICITACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA

**CONSULTORÍA "DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS -
MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS".**

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS – MINVU

REGIÓN DE LOS RÍOS



ANEXO 1

CARTA COMPROMISO ARQUITECTO PATROCINADOR

Nombre Empresa: _____

R.U.T. : _____

Valdivia, _____ de _____ de 2024.

Yo : _____

Profesión: _____

R.U.T.: _____, con domicilio en _____

_____, comuna de _____, declaro que estaré a cargo de los diseños como Arquitecto Patrocinante (Proyectista) ante la D.O.M de la comuna que corresponda, del proyecto denominado:

haciéndome cargo de la responsabilidad de los diseños según lo indica el D.S. N° 47/92 O.G.U.C., Ley N° 20.443, D.F.L. 458/76, Normas Chilenas y según las exigencias establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Consultas, Aclaraciones y/o Adiciones de la licitación.

FIRMA

Según Artículo 1.2.4. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

“Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. El proyectista será responsable respecto de los cálculos de superficie edificada, de los coeficientes de constructibilidad y de ocupación del suelo, porcentajes, superficies de sombra y demás antecedentes declarados, cuyo cálculo no corresponderá verificar a las Direcciones de Obras Municipales.”



ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Nombre Empresa : _____

R.U.T. : _____

Valdivia, _____ de _____ de 2024 .

Yo, _____

Profesión: _____

R.U.T.: _____, declaro que estaré a cargo del diseño de la especialidad _____ del proyecto denominado:

_____ /

haciéndome cargo de la responsabilidad de los diseños según lo indica el D.S. N° 47/92 O.G.U.C., Ley N° 20.443, D.F.L. 458/76, Normas Chilenas y según las exigencias establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Consultas, Aclaraciones y/o Adiciones de la licitación.

FIRMA

Según Artículo 1.2.4. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

“Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. El proyectista será responsable respecto de los cálculos de superficie edificada, de los coeficientes de constructibilidad y de ocupación del suelo, porcentajes, superficies de sombra y demás antecedentes declarados, cuyo cálculo no corresponderá verificar a las Direcciones de Obras Municipales.”



ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Valdivia, _____ de _____ de 2024.

Yo, _____ representante legal de la Empresa _____ propone ejecutar el estudio de "**DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS**", **CÓDIGO BIP "40051440-0"**, de acuerdo a la orientación y normas indicadas en las Bases del Estudio en referencia y a las disposiciones legales vigentes.

El suscrito, en nombre de la empresa que representa, declara:

1.- Que esta sociedad no está afecta a las prohibiciones establecidas en el Art N° 4 del Capítulo II de la Ley 19886 ó en los Artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

2.- Que ninguno de los integrantes del equipo de trabajo es funcionario ni dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Gobierno Regional de los Ríos, SECTRA o de la d que corresponda, ni adquiere dicho carácter por este Contrato, ya que realiza sus labores sin vínculos de coordinación.

3.- Renuncia expresamente a cobrar y demandar al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, la indemnización de daños o perjuicios que pueda sufrir con motivo de este encargo profesional y que así mismo renuncia a solicitar la modificación de este contrato por pérdidas o perjuicios que éste le ocasione ni por alzas que experimenten los salarios del personal que contrate a su nombre o por cualquier otra circunstancia.

4.- Tener conocimiento del artículo N° 68 del Reglamento de la Ley 7.600 que estipula que toda obra que se indica en una de las piezas del proyecto y se omite en las restantes deberá consultarse en la ejecución del contrato.

Firma del Representante Legal

NOTA: Esta carta se acompañará al sobre "Propuesta Técnica" y deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.



ANEXO 4

FORMULARIO OFERTA

OFERENTE : _____
(Nombre completo Oferente)

RUT : _____

Consultor inscrito en:

Rubro : _____

Especialidad : _____

Categoría : _____

Del Registro de Consultores del MINVU, oferta la elaboración del diseño que señalo en el precio que establezco de acuerdo a antecedentes de esta Licitación. Dicho precio corresponde al Diseño Terminado de:

"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL BARRIO SEIS VILLAS - MARIQUINA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LOS RÍOS", CÓDIGO BIP: "40051440-0"

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO O EXENTO DE IMPUESTO)

Son: _____
(En números)

Son: _____
(En letras)

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS CORRIDOS
(En números)

(En letras)

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases él o los Sectores que se observen invalidados.



ANEXO 5

PROPUESTA FINANCIERA

Valdivia, _____ de _____ de 2024.

1. PRESUPUESTO DE HONORARIOS

CALIDAD PROFESIONAL	CANTIDAD (HRS)	VALOR UNITARIO (\$)	SUBTOTAL (\$)
Arquitecto Jefe de Proyecto - Paisajismo			
Especialista pavimentación y aguas lluvias			
Especialista en Estructuras			
Especialista Eléctrico			
Especialista Proyecto sanitario gas			
Topógrafo			
Otros (especificar)			
SUBTOTAL			

2. MONTO DE LA PROPUESTA (IMPUESTO INCLUIDO)

PRESUPUESTO DE HONORARIOS	\$
MONTO DE LA PROPUESTA	\$

SON: _____

_____ pesos

CONSULTOR

Nombre, Firma



ANEXO 6

PLAN DE TRABAJO

OFERENTE: _____

(Nombre completo)

R.U.T. : _____

TABLA DE PLAZOS Y ENTREGAS SEGÚN ETAPA					
ETAPAS	ENTREGA CONSULTOR (MÁXIMO)	1° REVISIÓN SERVIU	SUBSANACIÓN CONSULTOR	2° REVISIÓN SERVIU	TOTAL DÍAS CORRIDOS
1.- ANTEPROYECTO ETAPA	30	5	10	5	50
2.- DESARROLLO DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ANTEPROYECTO ESPECIALIDADES	50	15	10	10	85
3.- PROYECTO FINAL CON APROBACIONES	20	10	10	5	45
4.- ENTREGA ADMINISTRATIVA	5	10	5		20
DÍAS TOTALES DE CONTRATO (MÁXIMO)					200

Firma del Representante Legal

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases él o los proyectos que se observen invalidados.



ANEXO 7.1

CURRICULUM PROFESIONAL

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

ARQUITECTO, O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN PAISAJISMO.
(PROYECTO DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO)

NOMBRE.....RUT.....
.....

DIRECCION fono/fax,

e-mail.....

PROFESION:

.....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

() Años de Experiencia Profesional deseable mínimo 3 años.

B:

() Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general

C:

() Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos con Carácter Patrimonial.

B: Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

C: Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos con Carácter Patrimonial.				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2024.-



ANEXO 7.2

CURRICULUM PROFESIONAL

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

INGENIERO CIVIL O INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES. (PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS)

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax,

e-mail.....

PROFESION:

.....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

() Años de Experiencia Profesional deseable mínimo 3 años.

B:

() Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general

B: Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2024-



ANEXO 7.3
CURRICULUM PROFESIONAL

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

INGENIERO CIVIL O INGENIERO CIVIL EN OBRAS EN OBRAS CIVILES
(PROYECTO DE ESTRUCTURAS)

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION:

.....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

() Años de Experiencia Profesional deseable mínimo 4 años.

B:

() Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general

C:

() Cantidad de Proyectos de Diseño Vial.

B: Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

C: Cantidad de Proyectos de Diseño Vial				
Nombre Estudio	Nombre Estudio	Nombre Estudio	Nombre Estudio	Nombre Estudio

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2024.-



ANEXO 7.4
CURRICULUM PROFESIONAL

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

INGENIERO CIVIL, INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES, CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO CONSTRUCTOR. (PROYECTO SANITARIO/GAS)

NOMBRE.....RUT.....
DIRECCION fono/fax, e-mail.....
PROFESION:
.....UNIVERSIDAD.....
ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

() Años de Experiencia Profesional deseable mínimo 3 años.

B:

() Cantidad de Proyectos de Mecánica de Suelos

B: Cantidad de Proyectos de Mecánica de Suelos				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....
FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2024.-



ANEXO 7.5

CURRICULUM PROFESIONAL

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

INGENIERO EN EJECUCIÓN, INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO (PROYECTO ELÉCTRICO)

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION:
.....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

() Años de Experiencia Profesional deseable mínimo 3 años.

B:

() Cantidad de Proyectos Eléctricos

B: Cantidad de Proyectos Eléctricos				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....
FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2024.-



ANEXO 7.5
CURRICULUM PROFESIONAL
(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

TÉCNICO TOPOGRAFÍA (PROYECTO TOPOGRÁFICO)

NOMBRE.....RUT.....
DIRECCION fono/fax, e-mail.....
PROFESION:
.....UNIVERSIDAD.....
ESPECIALIZACION.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

A:

() Años de Experiencia Profesional deseable mínimo 2 años.

B:

() Cantidad de Proyectos topográficos

B: Cantidad de Proyectos Eléctricos				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... dede 2024.-

- III. La sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.
- IV. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza, y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, www.mercadopublico.cl.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ / RVP / MMS / PMR / ASR/ hmm/ lpv

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Regional Ministerial, MINVU, Región de Los Ríos.
2. Sección Licitaciones y Costos, SERVIU, Región de Los Ríos.
3. Sección Proyectos Ciudad, SERVIU, Región de Los Ríos.
4. Oficina de Partes, SERVIU, Región de Los Ríos.